



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA**

Barranquilla – Atlántico, tres (03) de julio de 2026

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N° 050-CENACBARR-2026

Señores:

VETERINARIA MYM SAS

NIT. 807.006.812-9

RL. MONICA XIMENA CUADROS ROZO

C.C. 60.367.588 de Cúcuta – Norte de Santander

Dirección: Calle 6 N° 0 A – 32. Barrio Llerás Restrepo

E-mail: archivomysas@gmail.com

Teléfonos: 3112635845 – 6075943464 - 3144906620

Cúcuta – Norte de Santander

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 050-CENACBARR-2026 DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-055-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA”.

Mediante el presente escrito, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA representada por el suscrito Teniente Coronel. EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 92.544.865 de Sincelejo - Sucre, nombrado DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA según Orden Semanal N° 001 de cuatro (04) de enero de 2025, expedida por el COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL y Acta de posesión N° 012 de fecha cuatro (04) de enero de 2025, debidamente autorizado para contratar de conformidad con la Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional N° 4223 del veintitrés (23) de junio de 2022, “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, o a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en concordancia con el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes; informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA**, expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la firma **VETERINARIA MYM SAS**, identificada con NIT. 807.006.812-9 representada legalmente por la señora **MONICA XIMENA CUADROS ROZO**, identificada con cedula de ciudadanía 60.367.588 de Cúcuta - Norte de Santander, con domicilio en la Calle 6 N° 0 A – 32. Barrio Llerás Restrepo de la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander. Teléfono: 3112635845 – 6075943464 – 3144906620 y correo electrónico: archivomysas@gmail.com, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con lo adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- 1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** Señor Teniente Coronel. **EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 92.544.865 de Sincelejo - Sucre quien actúa en su carácter de Director y Ordenador del Gasto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA - CENAC**



Calle 58 N° 59 – 136. Barranquilla – Atlántico
cenacbarranquilla@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SO6310-1

BARRANQUILLA debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación del gasto vigente N° 4223 del veintitrés (23) de junio de 2022, quien en consecuencia representa al EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA con NIT: 800130653-9.

LA CONTRATISTA: La firma **VETERINARIA MYM SAS**, identificada con NIT. 807.006.812-9 representada legalmente por la señora **MONICA XIMENA CUADROS ROZO**, identificada con cedula de ciudadanía 60.367.588 de Cúcuta – Norte de Santander, con domicilio en la Calle 6 N° 0 A – 32. Barrio Llerás Restrepo de la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander. Teléfono: 3112635845 – 6075943464 – 3144906620 y correo electrónico: archivomysas@gmail.com.

2. OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA".

3. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: SUMINISTRO.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA.

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2026** contados a partir del perfeccionamiento del contrato o hasta agotar el monto del presupuesto asignado, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (firma de las partes), ejecución (aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal).

4.2. LUGAR DE ENTREGA.

Los elementos objeto del proceso de contratación deberán entregarse en los siguientes almacenes o donde estime la unidad conveniente, con su respectiva factura comercial y los demás documentos requeridos, sin que esto genere costos adicionales, así:

- Almacén de Intendencia del Batallón de Infantería Mecanizado N° 5 Córdova, ubicado en la Calle Carrera 4 N° 35 – 00. Vía al Rodadero, Santa Marta - Magdalena, Centro de Costos 3M1H218333.

UNIDAD	SIGLA UNIDAD
BATALLÓN ALTA MONTAÑA N° 6 "MY. ROBINSÓN DANIEL RUIZ GARZÓN"	BAMRU6
BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO N° 5 "CÓRDOVA"	BICOR5

- Almacén de Intendencia del Batallón ASPC N° 2 Cacique Alonso Xequé, Calle 79, Carrera 68-00. Barrio Paraíso - Barranquilla - Atlántico, Centro de Costos 3M1H021301.

UNIDAD	SIGLA UNIDAD
BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO N° 4 "GR. ANTONIO NARIÑO"	BINAR4
BATALLÓN DE INGENIEROS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES N° 81	BIADE81
BATALLÓN DE INGENIEROS N° 2 "GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO"	BIVER2
BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR N° 2 "CIUDAD DE BARRANQUILLA"	BAPOM02



- 5. VALOR DEL CONTRATO:** El presupuesto asignado para el presente proceso es por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 74.216.520,00) C/TE**, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° **7526** de fecha 21 de mayo de 2026, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondientes a la vigencia del 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BARRANQUILLA**, el cual a continuación se discrimina:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO						REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
001 CENAC BARRANQUILLA	A	02	02	01	002	003	10	CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	44.421.930,00
001 CENAC BARRANQUILLA	A	02	02	01	003	005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	28.706.580,00
001 CENAC BARRANQUILLA	A	02	02	01	004	008	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	1.088.010,00
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO										74.216.520,00

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BARRANQUILLA.

PRESUPUESTO ASIGNADO SEGUNDO SEMESTRE 2026					
ITEMS	SIGLA	UNIDAD BENEFICIARIA	RECURSO	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
1	BAPOM2	BATALLÓN DE POLICIA MILITAR N°. 2 "CIUDAD DE BARRANQUILLA"	10	2.538.396,00	
2	BIADE 81	BATALLON DE INGENIEROS DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES N°81	10	11.422.782,00	
3	BINAR4	BATALLÓN DE INFANTERIA MECANIZADO N°. 4 "GRAL. ANTONIO NARIÑO"	10	8.884.386,00	
4	BICOR5	BATALLÓN DE INFANTERIA MECANIZADO N°. 5 "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA"	10	7.615.188,00	
5	BIVER2	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°. 2 "GENERAL FRENCISCO JEVIER VERGARA Y VELASCO"	10	5.076.792,00	
6	BAMRU6	BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA N°. 6 "MY. ROBINSON DANIEL RUIZ"	10	7.615.188,00	
7	EJEMA	CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD	10	1.269.198,00	
TOTAL				44.421.930,00	

ITEMS	SIGLA	UNIDAD BENEFICIARIA	RECURSO	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	
1	BAPOM2	BATALLÓN DE POLICIA MILITAR N°. 2 "CIUDAD DE BARRANQUILLA"	10	1.640.376,00	

2	BIADE 81	BATALLON DE INGENIEROS DE ATENCION Y PREVENCIÓN DE DESASTRES N°81	10	7.381.692,00
3	BINAR4	BATALLÓN DE INFANTERIA MECANIZADO N°. 4 "GRAL. ANTONIO NARIÑO"	10	5.741.316,00
4	BICOR5	BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO N°. 5 "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA"	10	4.921.128,00
5	BIVER2	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°. 2 "GENERAL FRENCISCO JEVIER VERGARA Y VELASCO"	10	3.280.752,00
6	BAMRU6	BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA N°. 6 "MY. ROBINSON DANIEL RUIZ"	10	4.921.128,00
7	EJEMA	CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD	10	820.188,00
TOTAL				28.706.580,00

ITEMS	SIGLA	UNIDAD BENEFICIARIA	RECURSO	A-02-02-01-004-008 MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES
1	BAPOM2	BATALLÓN DE POLICIA MILITAR N°. 2 "CIUDAD DE BARRANQUILLA"	10	62.172,00
2	BIADE 81	BATALLON DE INGENIEROS DE ATENCION Y PREVENCIÓN DE DESASTRES N°81	10	279.774,00
3	BINAR4	BATALLÓN DE INFANTERIA MECANIZADO N°. 4 "GRAL. ANTONIO NARIÑO"	10	217.602,00
4	BICOR5	BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO N°. 5 "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA"	10	186.516,00
5	BIVER2	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°. 2 "GENERAL FRENCISCO JEVIER VERGARA Y VELASCO"	10	124.344,00
6	BAMRU6	BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA N°. 6 "MY. ROBINSON DANIEL RUIZ"	10	186.516,00
7	EJEMA	CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD	10	31.086,00
TOTAL				1.088.010,00

PRESUPUESTO ASIGNADO				
ITEMS	SIGLA	UNIDAD BENEFICIARIA	RECURSO	PRESUPUESTO ASIGNADO
1	BAPOM2	BATALLÓN DE POLICIA MILITAR N°. 2 "CIUDAD DE BARRANQUILLA"	10	4.240.944,00
2	BIADE 81	BATALLON DE INGENIEROS DE ATENCION Y PREVENCIÓN DE DESASTRES N°81	10	19.084.248,00
3	BINAR4	BATALLÓN DE INFANTERIA MECANIZADO N°. 4 "GRAL. ANTONIO NARIÑO"	10	14.843.304,00
4	BICOR5	BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO N°. 5 "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA"	10	12.722.832,00
5	BIVER2	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°. 2 "GENERAL FRENCISCO JEVIER VERGARA Y VELASCO"	10	8.481.888,00
6	BAMRU6	BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA N°. 6 "MY. ROBINSON DANIEL RUIZ"	10	12.722.832,00
7	EJEMA	CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD	10	2.120.472,00
TOTAL				74.216.520,00

VALORES DEL CONTRATO.



Calle 58 N° 59 – 136. Barranquilla – Atlántico
cenacbaranquilla@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SO6310-1

ITEMS	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS							
1	10121800	Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (bht), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina, fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratante, l-lisina, dlmetionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplemento vitamínicos (a,e,b12,d3) pantotenato de calcio , suplemento de rivoiavina , biotina, ácido folico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de pirixina, complejo menadina sódica bisulfato (fuente de actividad de vitamina k), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro , sifato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio. Energía metabolizable (calculada): 3,800 kcal/kg con los siguientes valores proteína cruda (mín.):22,0% a 25,0% grasa cruda (mín.):10% a 12,0% fibra cruda (máx.): 4,0% humedad (máx.): 12,0% cenizas (máx.): 9,0% calcio (mín.- máx.): 1,1%/1,8% fósforo (mín.- máx.):0,8%/1,3% vida util: de 18 meses aproximadamente con buenas condiciones de almacenamiento con prebiótico natural, antioxidantes. Ficha técnica nojempp-cede4-diete-et-01590/int-0 (caninos de trabajo). Unidad de medida BULTO X 22,7 KG.	UN	1	197,142.86	9,857.14	207,000.00

2	10121800	Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (bht), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina, fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratante, l-lisina, dlmetionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplemento vitamínicos (a,e,b12,d3) pantotenato de calcio , suplemento de riovifiavina , biotina, ácido folico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de pirixina, complejo menadina sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina k), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro , sifato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio. Energia metabolizable (calculada): 3,800 kcal/kg con los siguientes valores proteína cruda (mín.):22,0% a 25,0% grasa cruda (mín.):10% a 12,0% fibra cruda (máx.): 4,0% humedad (máx.): 12,0% cenizas (máx.): 9,0% calcio (mín.- máx.): 1,1%/1,8% fósforo (mín.- máx.):0,8%/1,3% vida util: de 18 meses aproximadamente con buenas condiciones de almacenamiento con prebiótico natural, antioxidantes. Ficha técnica nojempp-cede4-diete-et-01590/int-0 (caninos de trabajo) Unidad por medida BULTO X 8,0 KG.	UN	1	160,000.00	8,000.00	168,000.00
3	10121800	Alimento húmedo completo para perros adultos de todas las razas. Está preparado con ingredientes de alta calidad y sin adición de conservantes artificiales. Una receta con sabrosos trocitos con carne ideal para su alimentación, para darle una vida sana a tu perro y vivir momentos especiales, agua suficiente para proceso. Unidad de medida por unidad 100 gramos	UN	1	20,952.38	1,047.62	22,000.00

4	10121800	Galletitas horneadas con cuidado especial y preparadas con ingredientes integrales y deliciosos sabores naturales, trigo integral molido, harina de trigo, maíz amarillo molido, fibra de soja. Unidad de medida por unidad 500 gramos.	UN	1	33,333.33	1,666.67	35,000.00
5	10121800	Alimento húmedo. altamente digestible con el balance óptimo de fibras naturales solubles e insolubles fibra prebiótica y ácidos grasos esenciales omega-3 y omega-6 alto en electrolitos y vitamina b antioxidantes clínicamente comprobados cómo ayuda: promueve el crecimiento de bacterias benéficas en el intestino repone los nutrientes perdidos y asegura una fácil absorción apoya un sistema inmunológico sano satisface las necesidades nutricionales especiales de cachorros y perros adultos agua, pollo, hígado de cerdo, zanahorias, arroz, almidón de arroz, azúcar, sabor a hígado de pollo, pulpa de remolacha seca, aceite de soja, alginato de potasio, celulosa en polvo, cloruro de calcio, claras de huevo, citrato de potasio, l-treonina, fosfato dicálcico, guar. Goma, tripolifosfato de sodio, lactato de calcio, gluconato de calcio, cáscara de semilla de psyllium, fosfato monosódico, vitaminas (suplemento de vitamina e, ácido ascórbico (fuente de vitamina c), l-ascorbilo-2-polifosfato (fuente de vitamina c), mononitrato de tiamina, suplemento de niacina, pantotenato de calcio, suplemento de vitamina b12, clorhidrato de piridoxina, biotina, suplemento de vitamina d3, suplemento de riboflavina, ácido fólico), l-lisina, taurina, óxido de magnesio, l-triptófano, minerales (óxido de zinc, sulfato ferroso, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, yodato de calcio), betacaroteno. Unidad de medida por unidad LATA X 150 GR HILLS I/D	UN	1	28,571.43	1,428.57	30,000.00

6	10121800	Alimento húmedo. Altamente digestible con el balance óptimo de fibras naturales solubles insolubles fibra prebiótica y ácidos grasos esenciales omega-3 y omega-6 alto en electrolitos y vitamina b antioxidantes clínicamente comprobados cómo ayuda:promueve el crecimiento de bacterias benéficas en el intestino repone los nutrientes perdidos y asegura una fácil absorción apoya un sistema inmunológico sano satisface las necesidades nutricionales especiales de cachorros y perros adultos agua, pollo, hígado de cerdo, zanahorias, arroz, almidón de arroz, azúcar, sabor a hígado de pollo, pulpa de remolacha seca, aceite de soja, alginato de potasio, celulosa en polvo, cloruro de calcio, claras de huevo, citrato de potasio, l-treonina, fosfato dicálcico, guar. Goma, tripolifosfato de sodio, lactato de calcio, gluconato de calcio, cáscara de semilla de psyllium, fosfato monosódico, vitaminas (suplemento de vitamina e, ácido ascórbico (fuente de vitamina c), l-ascorbilo-2-polifosfato (fuente de vitamina c), mononitrato de tiamina, suplemento de niacina, pantotenato de calcio, suplemento de vitamina b12, clorhidrato de piridoxina, biotina, suplemento de vitamina d3, suplemento de riboflavina, ácido fólico), l-lisina, taurina, óxido de magnesio, l-triptófano, minerales (óxido de zinc, sulfato ferroso, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, yodato de calcio), betacaroteno. Unidad de medida por unidad LATA X 370 GR HILLS I/D	UN	1	38,095.24	1,904.76	40,000.00
7	10121800	Alimento húmedo de cuidado crítico es un alimento húmedo para perros y gatos formulado para apoyar la nutrición de las mascotas que se encuentren en una etapa de recuperación de una cirugía, enfermedad o alguna lesión. La recuperación de una cirugía será un proceso estresante para la mascota, así que a/d será una comida húmeda para perros y gatos que suplirá las necesidades energéticas, el fortalecimiento del sistema inmunológico y apoyará esta etapa de convalecencia. Contiene un alto nivel de proteína	UN	1	30,476.19	1,523.81	32,000.00

		y grasa de excelente calidad, altos niveles de antioxidantes y mayores niveles de vitamina b y zinc. Además, gracias a su óptimo contenido de potasio será ideal para combatir la convalecencia. - la comida húmeda para perros y gatos a/d también posee un delicioso sabor, agradable textura y atrayente aroma para estimular el apetito. Rico sabor a pollo con altos contenidos de antioxidantes que fortalecerán las defensas alimento húmedo ideal para apoyar la convalecencia de las mascotas. Unidad de medida por unidad LATA X 170 GR HILLS A/D					
8	10121800	Galleta comestible a base de carnaza 100% natural Unidad de medida por unidad Paquete de un kilo.	UN	1	34,285.71	1,714.29	36,000.00
SUBTOTAL					542,857.14	27,142.86	570,000.00
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)							
9	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antialérgico antihistamínico oral. Tratamiento de reacciones alérgicas, especialmente dermatitis, urticaria, edema angioneurótico, otitis eczematosa aguda, picaduras de insectos, enfisema, quemaduras, tos y mareo principio activo: clorfeniramina maleato. Unidad de Medida caja x 10 tabletas	UN	1	33,000.00		33,000.00
10	42121606	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: agua oxigenada para desinfectar heridas. Unidad de Medida frasco 250 ml.	UN	1	28,000.00		28,000.00
11	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: solución anabólica, orexígena (estimulante del apetito) y reguladora del balance energético de administración oral para caninos y felinos. Ideal en casos de anorexia, estados de convalecencia, anemias, hepatopatías, nefropatías sin retención urinaria, osteopatías (hptns), fracturas, hipoproteínemia. Terapia prolongada con glucocorticoides. Unidad de	UN	1	82,000.00		82,000.00

		medida frasco gotero con 10 ml.					
12	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: azitromicina de 500 mg en tableta blister x Unidad de medida caja por 10 unds.	UN	1	30,000.00		30,000.00
13	42121606	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: gel dérmico dermatológico para el tratamiento de las dermatitis secas o exudativas y otitis externas supurativas, catarrales, eccematosas y ulcerosas causadas por gérmenes tales como pasteurella sp., pseudomona aureoginosa, proteus sp., streptococcus sp., staphylococcus sp., y aquellas de origen micótico, como cándida albicans y otros dermatofitos. Unidad de medida tubo X 35 g.	UN	1	30,000.00		30,000.00
14	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: ketoprofeno x 100 mg tab blister. Unidad de medida caja x 10 unds (des inflamatorio).	UN	1	35,000.00		35,000.00
15	11121802	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: algodón en zig-zag, blanco. Unidad de medida presentación en tarro de polipropileno, de 100 gramos	UN	1	44,000.00		44,000.00
16	42311511	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: apósito uso veterinario, asépticos para cubrir heridas. Heridas, absesos, cicatrización por segunda intención 10x10. Unidad de medida paquete x 10.	UN	1	420,000.00		420,000.00
17	42311511	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: venda elástica antiséptica uso veterinario 5cm x 5 yardas.	UN	1	22,000.00		22,000.00
18	42121601	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiparasitario externo para el control de garrapatas, sarna y piojos, para uso externo mediante baño. Unidad de medida	UN	1	180,000.00		180,000.00

		frasco x 1 litro.					
19	42121601	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiparasitario externo garrapaticida y antisarnico para caninos, para uso externo mediante baño. Unidad de medida frasco x 20 ml.	UN	1	32,000.00		32,000.00
20	42121601	Antiparasitarios para animales: antiparasitario de amplio espectro con forma de hueso y con sabor a hígado para perros grandes 30kg Unidad de medida caja (2 tabletas).	UN	1	55,000.00		55,000.00
21	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: stanozolol: 0,4 g roheptadina clorhidrato: 0,2 g dl-carnitina clorhidrato: 7 g p. Unidad de medida frasco 100 ml x 10 ml.	UN	1	80,000.00		80,000.00
22	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: solución antiséptica indicada para la asepsia externa e interna a nivel veterinario, puede usarse en la piel intacta, en heridas quirúrgicas o accidentales, instrumentales médico quirúrgicos y utensilios en general. Unidad de medida Botella tipo spray x 120 ml.	UN	1	35,000.00		35,000.00
23	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: larvicida y antiséptico para uso externo. Controla miasis y facilita el tratamiento de heridas en los animales domésticos. Usos: control de miasis. Control de infestaciones de moscas y efecto antiséptico en heridas quirúrgicas como castraciones, cortes de cola. Tratamiento en heridas de la piel, de pezuñas, cascos, pezones, curaciones de ombligo, onfalitis. Infecciones bacterianas secundarias en lesiones vesiculares, pododermatitis. Escoriaciones y úlceras de la piel. Unidad de medida frasco X 375 ml.	UN	1	45,000.00		45,000.00

24	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: compuestos por vitaminas del complejo b en solución oral, composición: cada ml contiene: tiamina (b1) 2 mg riboflavina (b2) 1 mg piridoxina clorhidrato (b6) 1 mg cianocobalamina (b12) 10 mcg nicotinamida 22 mg glicerofosfato cálcico 10 mg glicerofosfato potásico 75 % 1 mg glicerofosfato sódico 18 mg biotina 10 mcg d-pantenol 4 mg ácido láctico 85% 20 mg ácido cítrico anhidro 8 mg excipientes c.s.p 1 ml. Unidad de medida frasco x 100 ml.	UN	1	25,000.00		25,000.00
25	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antihelmíntico en forma de suspensión para administración oral a base de pirantel pamoato, praziquantel y febantel, de amplio espectro de acción antiparasitaria contra nemátodos y cestodos presentación jeringa x 5 ml.	UN	1	45,000.00		45,000.00
26	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiséptico oral para la higiene bucal y el mal aliento en los caninos frasco dispensador x 120 ml.	UN	1	42,000.00		42,000.00
27	51101805	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: clotrimazol de concentración 1%, en crema, piel y mucosas, medicación dermatológica, antimicóticos. Unidad de medida caja con tubo x 35 gramos.	UN	1	32,000.00		32,000.00
28	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: loción de uso tópico, antimicótico, antibacteriano y antiinflamatorio en tratamiento de afecciones en la piel, cada 100 ml contiene: clotrimazol - 1,0 g / gentamicina sulfato - 0,5 g / betametasona 17 valerato - 0,04 g / excipientes c.s.p. - 00 g x50ml. Unidad de medida botella tipo spray	UN	1	47,000.00		47,000.00
29	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: suplemento nutricional que aporta vitaminas, ácidos grasos y zinc Unidad de medida paquete de 300 grs	UN	1	55,238.10	2,761.90	58,000.00

30	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antibacteriano de amplio espectro. Control de ehrlichia canis, para el tratamiento de ehrlichiosis canina y afecciones bucodentarias infecciosas causadas por microorganismos sensibles en perros y gatos como: estomatitis, gingivitis, periodontitis, piorreas, mal olor bucal. Otras enfermedades de origen infeccioso, de los sistemas digestivo, respiratorio, óseo, genitourinario y tegumentario, causadas por bacterias grampositivas - vet 200 mg. Unidad de medida caja x 10 unidades.	UN	1	42,000.00	42,000.00
31	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiparasitarios para animales: desparasitante componente activo pamoato de pirantel + praxicuantel + albendazol x 10 ml	UN	1	36,000.00	36,000.00
32	42121600	Analgésico, antipirético, antiinflamatorio en solución inyectable, efectivo en todos los animales domésticos; controla el dolor y la fiebre. Unidad de Medida frasco x 20 ml.	UN	1	71,000.00	71,000.00
33	51101557	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: doxiciclina para el tratamiento de ehrlichiosis canina y afecciones bucodentarias infecciosas causadas por microorganismos sensibles en perros y gatos como: estomatitis, gingivitis, periodontitis, piorreas, mal olor bucal. Otras enfermedades de origen infeccioso, de los sistemas digestivo, respiratorio, óseo, genitourinario y tegumentario, causadas por bacterias grampositivas . X 200 mg. Unidad de medida caja por 10 tabletas.	UN	1	35,000.00	35,000.00

34	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: rehidratante, suero oral para hidratación, dextrosa, cloruro de sodio, vitamina a, vitamina c, vitamina b1, vitamina b6, vitamina b12, vitamina d3, vitamina k, citrato de sodio, cloruro de potasio. Unidad de medida sobre de 19.5 grs c/u.	UN	1	22,000.00	22,000.00
35	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiseptia directa en animales y para desinfección general de: establos, gallineros, galpones, corrales, porquerizas, vehículos, suelos, excretas, lazos, rejos, cercas y otros objetos inanimados. Unidad de medida frasco de 3.800 ml.	UN	1	170,000.00	170,000.00
36	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiparasitario para perros y gatos es un antiparasitario de acción inmediata y más segura para perros y gatos. Su efecto empezará 4 horas después de su aplicación eliminando pulgas, garrapatas y piojos. Este antipulgas puede ser aplicado a partir de los 2 primeros días de vida, así que será ideal para brindar máxima protección a cachorros y gatitos. Unidad de medida botella tipo Spray x 250 ml.	UN	1	75,000.00	75,000.00
37	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: cicatrizante, antiséptico, secante y repelente de insectos. Unidad de Medida frasco plástico por 250 ml.	UN	1	80,000.00	80,000.00
38	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: gentamicina: (sulfato) de concentración 100 mg/20 ml, base de solución inyectable, antinfectorios antibacteriolos, antinfectorios antibacterianos Unidad de medida frasco de x 20 ml.	UN	1	55,000.00	55,000.00
39	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: multivitamínico oral indicado en perros y gatos para prevenir, restablecer y tratar las deficiencias de vitaminas de su contenido. -	UN	1	35,000.00	35,000.00

		ayuda a equilibrar y reparar el estado físico después de padecer alguna enfermedad que altere el organismo. - fortalece el proceso nutricional de las mascotas cuando es requerido. -estimulante del apetito. Unidad de medida frasco x 100 ml					
40	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: isodine solución tópica. Unidad de medida frasco x 120 ml.	UN	1	44,000.00		44,000.00
41	51101811	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: ketoconazol tabletas. Unidad de medida caja blister x 10 unid.	UN	1	30,000.00		30,000.00
42	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: larvicida-antiséptico. (cipermetrina y violeta de metilo). Unidad de medida frasco y/o spray x 375 ml	UN	1	32,000.00		32,000.00
43	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: bacteriostático y antiséptico de uso tópico que favorece la rápida curación de heridas en los animales en. Unidad de medida botella tipo spray x 300 ml.	UN	1	70,000.00		70,000.00
44	42121606	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: pomada útil en la inflamación y dolor de músculos, tendones, articulaciones y glándula mamaria, está indicada para bovinos, equinos, ovinos, caprinos, porcinos, perros y gatos. Unidad de medida recipiente plástico por 220 gr.	UN	1	55,000.00		55,000.00
45	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiparasitario perros y gatos. Spoton. 3.2 ml.	UN	1	30,000.00		30,000.00
46	53131608	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: shampoo splend x 250 ml	UN	1	45,000.00		45,000.00
47	53131608	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: shampoo insecticida (permetrina, butoxido de piperonilo+irgasandp300). Unidad de medida Botella plástica presentación 120 ml.	UN	1	28,000.00		28,000.00

48	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: solución oral b12 x 100 ml (solución oral con suplemento nutricional, anti anémico y estimulante del apetito, fuente de vitaminas del complejo b para uso oral en todas las especies de animales domésticos. Unidad de medida Botella plastica x 100 ml.	UN	1	35,000.00		35,000.00
49	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiparasitario de uso oral para perros y gatos. Este producto está formulado para el control y tratamiento de parásitos internos en todas sus etapas: larvas, huevos y adultos. Está elaborado a base de albendazol micronizado y praziquantel.splend dog. Unidad de medida Botella plastica x 5 ml.	UN	1	37,000.00		37,000.00
50	51131503	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: sulfato ferroso. Unidad de medida Botella plastica x 120 ml	UN	1	30,000.00		30,000.00
51	51191905	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: suplemento nutricional con omega tres y minerales, presentación frasco con 120 ml	UN	1	40,000.00	2,000.00	42,000.00
52	11101518	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: talco baño seco. Unidad de medida Botella plastica x 100 grs.	UN	1	38,000.00		38,000.00
53	51191909	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: tiamina x 100 ml: complejos vitamínicos, calcio y sueros. Unidad de medida Botella plastica por 100 ml.	UN	1	95,000.00		95,000.00
54	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: tranquilizante y pre anestésico inyectable x 10 ml; perros: pre anestésico: 0,1 - 0,2 mg/kg de peso por vía i.v., aplicar máximo 3 mg. Tranquilizante: 0,025 - 0,2 mg/kg de peso por vía i.v., aplicar máximo 3 mg. 0,1 - 0,25 mg/kg de peso por vía i.m. Calma animales indóciles, nerviosos o agresivos. Disminuye la excitabilidad, la	UN	1	36,000.00		36,000.00

		ansiedad y el estado de alerta. Mejora el manejo y la sujeción en procedimientos diagnósticos, clínicos. Unidad de medida frasco.					
55	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: tratamiento de infecciones externas post-traumatismos o post-operatorios; eczemas y piodermas producidos por staphylococcus sp., streptococcus sp., corynebacterium sp. Y proteus sp. Unidad de medida frasco x 300g.	UN	1	60,000.00		60,000.00
56	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: comprimidos masticables para perros de 20 a 40 kilos para el control de pulgas, ácaros y garrapatas. Cada gramo contiene: fluralaner (micronizado) 136,4 mg excipientes csp 10 g. Presentación tableta masticable 1000 mg.	UN	1	152,000.00		152,000.00
57	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vacuna viva atenuada contra el moquillo canino (vmc), la hepatitis contagiosa canina producida por adenovirus canino tipo 1, infecciones producidas por adenovirus canino tipo 2, parvovirus canino (pvc) y virus de parainfluenza canina (pic). Unidad de medida Ampolleta.	UN	1	100,000.00		100,000.00
58	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: complejo multivitamínico, complejo vitamínico y mineral, principio activo: adenosintrifosfato, vitamina a, vitamina d, vitamina e, yodo, hierro, manganeso. Inyectable x 100 ml	UN	1	145,000.00		145,000.00
59	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicrobiano, principio activo: oxitetraciclina clorhidrato 50mg. Inyectable x 100 ml	UN	1	130,000.00		130,000.00
60	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicrobiano, principio	UN	1	65,000.00		65,000.00

		activo: oxitetraciclina clorhidrato 50mg. Inyectable x 50 ml					
61	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antibiótico, principio activo: ampicilina trihidrato 100mg. Inyectable x 80 ml	UN	1	225,000.00		225,000.00
62	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antibiótico y antiinflamatorio, principio activo: azitromicina, meloxicam. Contiene un antibiótico macrólido de última generación, combinado con un analgésico, antiinflamatorio aine con acción preferencial sobre la cox 2. Caja con 15 blíster x 6 tabletas. Azimelox 200:	UN	1	310,000.00		310,000.00
63	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico mineral aminoácidos, principio activo: vitamina a, d3,e,b1,b6, b12, b5, calcio; metionina, lisina, fosforo. Presentación: frasco x 30 tabletas	UN	1	125,000.00		125,000.00
64	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiemético, principio activo: metoclopramida 5 mg. Presentación: frasco inyectable x 10 ml	UN	1	50,000.00		50,000.00
65	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio, principio activo: ketoprofeno 100 mg. Presentación: frasco inyectable x 10 ml	UN	1	49,000.00		49,000.00
66	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio, principio activo: ketoprofeno 100 mg. Presentación: frasco inyectable x 50 ml	UN	1	87,000.00		87,000.00
67	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico, principio activo: ácido ascórbico 250 mg. Presentación: frasco inyectable x 20 ml	UN	1	48,000.00		48,000.00
68	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: anticolinérgico, principio activo: atropina sulfato 1 mg. Presentación:	UN	1	48,000.00		48,000.00

		caja x 20 tabletas					
69	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiprurítico, principio activo: atropina sulfato 1 mg. Presentación: inyectable x 50 ml	UN	1	66,000.00		66,000.00
70	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antidiarreico, principio activo: subsalicilato de bismuto 1.75 mg. Presentación: frasco x 240ml	UN	1	54,000.00		54,000.00
71	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio, principio activo: dexametasona 2 mg. Presentación: frasco x 50 ml	UN	1	110,000.00		110,000.00
72	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiséptico/ desinfectante, principio activo: dodecil dimetil amonio cloruro, glutaraldehído, sales de amonio cuaternario. Presentación: frasco x 50 ml	UN	1	80,000.00		80,000.00
73	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: analgésico, principio activo: dipirona 500, hioscina 4mg presentación: frasco x 50 ml	UN	1	60,000.00		60,000.00
74	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico mineral, principio activo: fosfato bicalcico, calcio, fosforo, vitamina d3, a, b1, b2, b3, b6, , b12. Presentación: frasco 500 ml	UN	1	97,000.00		97,000.00
75	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico mineral, principio activo: fosfato bicalcico, calcio, fosforo, vitamina d3, a, b1, b2, b3, b6, , b12. Presentación: frasco 120 ml	UN	1	40,000.00		40,000.00
76	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antihelmintico, principio activo: albendazol, praziquantel. Presentación: geringa x 10 ml	UN	1	30,000.00		30,000.00
77	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antihelmintico, principio activo: pirantel pamoato 15g, praziquantel 5g. Febantel 15g,. Presentación: geringa x 10 ml	UN	1	32,000.00		32,000.00

78	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antihelmintico, principio activo: pirantel pamoato 15g, praziquantel 5g. Febantel 15g,. Presentación: frasco x 200 ml	UN	1	440,000.00	440,000.00
79	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiséptico / desinfectante, principio activo: alquitrán vegetal, formol. Presentación: envase metálico x 250g	UN	1	58,000.00	58,000.00
80	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicrobiano. Principio activo: cefalexina 500mg. Presentación: caja 5 blister x 10 comprimidos	UN	1	135,000.00	135,000.00
81	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: solución óptica. Principio activo: ácido salicílico, ácido bórico, ácido acético. Presentación: frasco x 100 ml	UN	1	52,000.00	52,000.00
82	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: inmunosupresor. Principio activo: ciclosporina 1g. Presentación: tubo x 3.5g.	UN	1	160,000.00	160,000.00
83	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicrobiano. Principio activo: cefadroxilo 200mg. Presentación: caja 2 blister x 10 tabletas	UN	1	50,000.00	50,000.00
84	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico mineral, principio activo: vit a, vit d, vit b2, vit b3, vit b6, vit b12, fosfato bicalcico. Presentación: frasco 120 ml	UN	1	26,000.00	26,000.00
85	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: suplemento vitamínico mineral, principio activo: vit a, vit b12, vit d3, vit e, selenio, zinc, fosforo, calcio. Presentación: frasco 100 ml	UN	1	78,000.00	78,000.00
86	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiséptico y desinfectante. Principio activo: clorhexidina 0,5g presentación: frasco x 300 ml	UN	1	72,000.00	72,000.00
87	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: jabón antiséptico. Principio activo:	UN	1	30,000.00	30,000.00

		clorhexidina 0,5% presentación: pasta x 100 g					
88	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: colirio. Principio activo: neomicina sulfato 500mg, prednisolona sodio fosfato 120mg presentación: frasco gotero x 10 ml.	UN	1	33,000.00		33,000.00
89	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico mineral, principio activo: vit b1, vit b2, vit b3, vit b5, vit b6, vit b12, biotina, ácido pantoténico, calcio. Presentación: frasco x 1000 ml	UN	1	72,000.00		72,000.00
90	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico principio activo: vit b1, vit b6, vit b12. Presentación: frasco inyectable x 100 ml	UN	1	110,000.00		110,000.00
91	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: regenerador de cartilago principio activo: glucosamina sulfato 12.000 mg, msm 2.000 mg, condroitin sulfato 10.000mg. Presentación: frasco polvo	UN	1	175,000.00		175,000.00
92	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicrobiano, principio activo: cefovecin sódico 80mg, presentación: frasco x 10ml	UN	1	128,000.00		128,000.00
93	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: crema dermatológica, principio activo: gentamicina sulfato 0.5g, betametasona valerato 0.04g, clotrimazol 1 g presentación: frasco x 100 ml	UN	1	60,000.00		60,000.00
94	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: crema dermatológica, principio activo: gentamicina sulfato 0.5g, betametasona valerato 0.04g, clotrimazol 1 g presentación: tubo colapsible x 100 g	UN	1	60,000.00		60,000.00
95	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: suspensión óptica, principio activo: tiabendazol 4g, dexametasona 0.0903g presentación: frasco x 20 g	UN	1	86,000.00		86,000.00

96	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico mineral aminoácidos principio activo: vitamina b1, b2, b3, b6, b12, sodio, calcio, potasio, magnesio, dextrosa. Presentación: frasco x 500 ml	UN	1	70,000.00	70,000.00
97	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: diurético principio activo: furosemida 50 mg. Presentación: frasco x 50 ml	UN	1	74,000.00	74,000.00
98	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio principio activo: dimetolsulfoxido 90g presentación: tubo x 60 g	UN	1	98,000.00	98,000.00
99	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antihelmintico principio activo: pirantel pamoato 144 mg, praziquantel 50mg, febantel 150mg presentación: caja x 2 tabletas	UN	1	90,000.00	90,000.00
100	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antihelmintico principio activo: pirantel pamoato 430mg mg, praziquantel 25 mg, febantel 150mg ivermectina 0.18mg presentación: blister x 2 tabletas en foema de hueso	UN	1	75,000.00	75,000.00
101	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: homeopático principio activo: sulfura vincetoxicum hirundinaria presentación: frasco x 50 comprimidos	UN	1	125,000.00	125,000.00
102	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: solución óptica principio activo: ácido láctico, ácido salicílico presentación: frasco x 100 ml	UN	1	50,000.00	50,000.00
103	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: colirio principio activo: vitamina a, vitamina e presentación: tubo por 3,5 g.	UN	1	74,000.00	74,000.00
104	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiflatulento activo: dimetil polixiloxano 30g presentación: frasco x 120 ml	UN	1	60,000.00	60,000.00
105	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio principio activo: ketoprofeno 10 g presentación: frascos x 50 ml	UN	1	100,000.00	100,000.00

106	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio principio activo: flunixin meglumina 50 mg presentación: frasco x 50 ml.	UN	1	130,000.00		130,000.00
107	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico aminoácidos principio activo: vitamina b12, cacodilato de sodio, metionina, histidina, troptofano presentación: frasco x 50 ml.	UN	1	78,000.00		78,000.00
108	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: estoparasitida principio activo: triclorphon, metrifonato, fenol, aceite de pino presentación: envase plástico x 220g	UN	1	45,000.00		45,000.00
109	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicótico principio activo: enilconazol 100 mg presentación: frasco x 100 ml.	UN	1	300,000.00		300,000.00
110	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: hemoparasitida principio activo: dipropionato de imidocarb 12g presentación: frasco x 10 ml.	UN	1	105,000.00		105,000.00
111	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: colerético principio activo: menbutone 100mg presentación: frasco x 100 ml.	UN	1	162,000.00		162,000.00
112	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: inmunoestimulante principio activo: propionibacterium granulosum, hexosaminas e. Coli presentación: envase x 100 ml.	UN	1	125,000.00		125,000.00
113	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: inmunoestimulante principio activo: propionibacterium granulosum, hexosaminas e. Coli presentación: gotero x 20 ml.	UN	1	60,000.00		60,000.00
114	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: endectoparasitida principio activo: ivermectina 1g presentación: envase x 50 ml.	UN	1	35,000.00		35,000.00

115	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico principio activo: vitamina k1 12.5mg presentación: frasco x 20 ml.	UN	1	50,000.00		50,000.00
116	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: shampoo antiséptico principio activo: ácido salicílico, azufre presentación: frasco x 240 ml.	UN	1	78,000.00		78,000.00
117	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicótico principio activo: ketoconazol 2.2g presentación: envase x 100 ml.	UN	1	80,000.00		80,000.00
118	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: anestésico principio activo: lidocaina 2g presentación: frasco x 50 ml	UN	1	40,000.00		40,000.00
119	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico mineral ácidos grasos aminoácidos principio activo: vitamina a, d3, e, glucosamina, condroitina, metionina, colina, selenio, zinc presentación: frasco x 120 ml	UN	1	70,476.19	3,523.81	74,000.00
120	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico mineral principio activo: vitamina a, vitamina d3, vitamina e, vitamina b6, d-pantenol, cloruro de colina presentación: frasco x 180 ml	UN	1	35,000.00		35,000.00
121	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: ayurvedico principio activo: extracto de capparis, terminalia, cichrium, achillea solanum, tamarix, cassia presentación: frasco x 110 ml	UN	1	125,000.00		125,000.00
122	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio principio activo: meloxicam 20 mg presentación: frasco x 50 ml	UN	1	102,000.00		102,000.00
123	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico principio activo: vitamina b1, vitamina b2, vitamina b3, vitamina b6, vitamina b12 presentación: frasco x 50 ml	UN	1	85,000.00		85,000.00
124	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: biológico principio activo: virus	UN	1	82,000.00		82,000.00

		parvovirus, moquillo, adenovirus, rabia, leptospira presentación: Ampolleta 1 dosis				
125	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: biológico principio activo: bordetella, parainfluenza presentación: Ampolleta1 dosis	UN	1	65,000.00	65,000.00
126	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: homeopático principio activo: nux vomica presentación: caja x 5 ampollas	UN	1	125,000.00	125,000.00
127	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: colirio principio activo: gentamicina, dexametasona, lidocaina presentación: frasco gotero x 10 ml	UN	1	44,000.00	44,000.00
128	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico mineral principio activo: metionina, adenosintrifosfato, cistina, lisina, vitaminab12, ácido fólico presentación: envase por 80 gr	UN	1	85,000.00	85,000.00
129	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicrobiano principio activo: oxitetraciclina clorhidrato 50 mg presentación: frasco x 100 ml	UN	1	70,000.00	70,000.00
130	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: crema dermatológica principio activo: neomicina sulfato, nistatina, tioestrepton, triamcinolona acetónida presentación: recipiente plástico ungüento x 15 ml	UN	1	85,000.00	85,000.00
131	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: shampoo antiséptico principio activo: peróxido de benzoilo 25 mg presentación: frasco x 125 ml	UN	1	90,000.00	90,000.00
132		Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiemético principio activo: metoclopramida presentación: gotero x 20 ml	UN	1	44,000.00	44,000.00
133	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiemético principio activo: metoclopramida presentación: frasco x 50 ml	UN	1	78,000.00	78,000.00

134	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiflogístico/ rubefaciente principio activo: mentol, alcanfor, guayacol, salicilato de metilo, trementina. Presentación: frasco x 250g	UN	1	46,000.00	46,000.00
135	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: hemostático principio activo: etamsilato 125 mg presentación: frasco x 10 ml	UN	1	44,000.00	44,000.00
136	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiácido principio activo: ranitidina 25 mg presentación: frasco x 20 ml	UN	1	66,000.00	66,000.00
137	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio principio activo: carprofeno 100mg presentación: frasco x 60 tabletas	UN	1	235,000.00	235,000.00
138	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: tranquilizante /sedante principio activo: acepromacina 10mg presentación: frasco x 10 ml	UN	1	52,000.00	52,000.00
139	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antidiarreico principio activo: estreptomicina sulfato, colin, pectina, hidróxido de aluminio presentación: sobre por 20 g caja x 10 sobres	UN	1	235,000.00	235,000.00
140	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: cicatrizante principio activo: óxido de zinc, alantoina, sulfanilamida, subnitrito de bismuto presentación: frasco x 50 ml	UN	1	75,000.00	75,000.00
141	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicrobiano principio activo: metronidazol 250mg presentación: frasco x 100 gr	UN	1	90,000.00	90,000.00
142	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicótico principio activo: ketoconazol 200mg presentación: caja blister x 10 tabletas	UN	1	54,000.00	54,000.00
143	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: cicatrizante principio activo: carbón activado 40g, zeolita 40 gr, caolin 1gr, pectina 1 gr	UN	1	125,000.00	125,000.00

		presentación: caja x 10 sobres de 8 gr					
144	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio principio activo: prednisolona 20 mg presentación: caja por blister de 10 tabletas	UN	1	40,000.00		40,000.00
145	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antidiarreico principio activo: trimetoprim, sulfametazina, caolin, pectina, cloruro de sodio, cloruro de potasio presentación: frasco x 180 ml	UN	1	80,000.00		80,000.00
146	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio principio activo: meloxicam 1,5 mg presentación: frasco gotero x 10 ml	UN	1	32,000.00		32,000.00
147	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio principio activo: carprofeno 100mg presentación: frasco x 60 tabletas	UN	1	287,000.00		287,000.00
148	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antococcidial principio activo: toltrazuril 5gr presentación: frasco x 250 ml	UN	1	272,000.00		272,000.00
149	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antihelmintico principio activo: fenbendazol 25 gr presentación: frasco x 200 ml	UN	1	174,000.00		174,000.00
150	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antihelmintico principio activo: praziquantel 100mg, pirantel pamoato 100mg, fenbendazol 1.000mg presentación: caja x 1 blister de 3 tabletas cada uno (20kg cada tableta)	UN	1	84,000.00		84,000.00
151	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicrobiano principio activo: enrofloxacina 150mg presentación: caja x 10 tabletas	UN	1	88,000.00		88,000.00
152	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicótico principio activo: ketoconazol presentación: shampoo x 250 ml	UN	1	58,000.00		58,000.00

153	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: cicatrizante principio activo: bacitracina, neomicina, óxido de zinc presentación: tarro x 50 gr	UN	1	45,000.00		45,000.00
154	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: homeopático principio activo: aconituma arnica, belladonna, a bellis perennis, a calendula, a chamomilla, echinacea presentación: frasco x 100 comprimidos	UN	1	188,000.00		188,000.00
155	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: suplemento vitamínico principio activo: chacharomyces cerevisiae, mananoligosacaridos, fructooligosacaridos, vit b1, vitb2, vitb6, vit b12, biotina, ácido fólico, colina, ácido nicotínico, lisina, histidina, arginina presentación: bolsa x 100 gr	UN	1	60,000.00		60,000.00
156	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: suplemento vitamínico principio activo: ácido fólico, piridoxina, riboflavina, glutamina, aminoácidos presentación: frasco x 150 ml	UN	1	80,000.00		80,000.00
157	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: homeopático principio activo: aconituma arnica, belladonna, a bellis perennis, a calendula, a chamomilla, echinacea presentación: frasco x 50 comprimidos	UN	1	145,000.00		145,000.00
158	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: suplemento vitamínico principio activo: arándano rojo, echinacea, saw palmeto, zinc, cobre, selenito, vitaminas a - d3- c presentación: frasco x 50 vita crunch	UN	1	87,000.00		87,000.00
159	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: homeopático principio activo: acidum alfaliponicum, acidum silicicum, arnica montana, cartilago, coenzima a presentación: frasco x 50 comprimidos	UN	1	160,000.00		160,000.00

160	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: raíz de astragalus, raíz de rehmannia glutinosa, semillas de ortiga, extracto de cordyceps sinnensis, lecitina, l- arginina, dimetilglicina hcl, potasio, inositol, tiamina, riboflavina, cianicibalamina, colina, ácido fólico, ácido eicosapentaenoico, ácido docosaheptaenoico. Presentación: frasco x 60 tabletas	UN	1	125,000.00		125,000.00
161	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: suplemento vitamínico mineral principio activo: vit b1, vit b12, vitamina bb2, vit b6, vit k3, ácido fólico, ácido nicotínico, cobalto, cobre, hierro, pantotenato de calcio, zinc, glucosa presentación: frasco x 60 ml.	UN	1	83,809.52	4,190.48	88,000.00
162	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: suplemento vitamínico mineral principio activo: vit b1, vit b12, vitamina bb2, vit b6, vit k3, ácido fólico, ácido nicotínico, cobalto, cobre, hierro, pantotenato de calcio, zinc, glucosa presentación: frasco x 1 litro.	UN	1	160,000.00		160,000.00
163	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiácido principio activo: sucralfato 20g presentación: frasco x 50 ml	UN	1	60,000.00		60,000.00
164	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: homeopático principio activo: chelidonium majus d6 30 mg; cinchona succirubra d3 30 mg; citrullus colocynthis d6 90 mg; lycopodium clavatum d3 30 mg; myristica fragrans d4 30 mg; phosphorus d6 15 mg; silybum marianum d2 15.0 mg; veratrum album d6 60 mg. Presentación: frasco x 50 comprimidos	UN	1	122,000.00		122,000.00
165	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: homeopático principio activo: argentum nitricum d6 30 mg; acidum arsenicosum d6 30 mg; pulsatilla pratensis d4 60 mg; strychnos nux-vomica d4 60	UN	1	98,000.00		98,000.00

		mg; carbo vegetabilis d6 60 mg; stibium sulphuratum nigrum d6 60 mg. Presentación: frasco x 50 comprimidos					
166	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicrobiano principio activo: trimetoprim 0.8 mg, sulfadiazina 4 mg presentación: frasco x 60 ml	UN	1	65,000.00		65,000.00
167	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: cicatrizante principio activo: óxido de zinc, neomicina sulfato, alantoina, lidocaina, aceite de kalaya presentación: pote x 100 g	UN	1	55,000.00		55,000.00
168	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio principio activo: meloxicam 2 mg presentación: blister x 10 tabletas	UN	1	35,000.00		35,000.00
169	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: inmunoestimulante principio activo: propionibacterium granulosum, hexosaminas e. Coli presentación: frasco x 50 ml.	UN	1	80,000.00		80,000.00
170	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: jabón antiséptico principio activo: avena presentación: pasta x 100 gr	UN	1	30,000.00		30,000.00
171	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: minerales principio activo: hierro dextran 100mg presentación: frasco x 100 ml.	UN	1	80,000.00		80,000.00
172	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicrobiano principio activo: gentamicina 100mg presentación: frasco x 20 ml	UN	1	68,000.00		68,000.00
173	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio, principio activo: flunixin meglumina 50mg presentación: frasco 50 ml	UN	1	175,000.00		175,000.00
174	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: soluciones/ diluyentes/ electrolitos principio activo: dextrosa, cloruro de sodio, vitamina a, c, b1, b6,	UN	1	118,000.00		118,000.00

		b12, d3 citrato de sodio. Presentación: sobre por 19.5 g, caja x 10 sobres					
175	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicrobiano principio activo: doxiciclina hyclato 100mg presentación: tabletas x 100mg caja x 10 tabletas	UN	1	44,000.00		44,000.00
176	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: desinfectante de instalaciones principio activo: cloruro de dodecil dimetil amonio. Presentación: envase x 1 lt	UN	1	150,000.00		150,000.00
177	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: desinfectante de instalaciones principio activo: cloruro de dodecil dimetil amonio. Presentación: envase x 5 lt	UN	1	295,000.00		295,000.00
178	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiséptico / desinfectante, principio activo: clorometacresol, ortofenilfenol, glutaraldehido presentación: frasco x 5 l	UN	1	295,000.00		295,000.00
179	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiséptico / desinfectante, principio activo: clorometacresol, ortofenilfenol, glutaraldehido presentación: frasco x 1 l	UN	1	145,000.00		145,000.00
180	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicrobiano. Principio activo: penicilina g procainica 200.000 ui, dihidroestreptomicina 200mg presentación: frasco x 100 ml	UN	1	120,000.00		120,000.00
181	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: shampoo antiséptico principio activo: peroxido de benzoilo 2,5g . Presentación: frasco x 250 ml	UN	1	90,000.00		90,000.00
182	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiséptico / desinfectante principio activo: gentamicina, 3mg dexametasona 0,5 mg, ketoconazol 10mg presentación: frasco dispensador x 100 ml	UN	1	57,000.00		57,000.00
183	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario:	UN	1	105,000.00		105,000.00

		antiinflamatorio, principio activo: hidrocortisona, presentación: frasco x 76 ml					
184	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: suplemento vitamínico mineral, principio activo: vit a, vit b12, vit d3, vit E, selenio, zinc, fosforo, calcio. Presentación: frasco x 30 comprimidos	UN	1	62,000.00		62,000.00
185	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico, principio activo: vitamina b1, b2, b3, b12. Presentación: frasco x 100 ml	UN	1	65,000.00		65,000.00
186	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio, principio activo: dexametasona 2 mg. Presentación: frasco x 50 ml	UN	1	140,000.00		140,000.00
187	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicrobiano, principio activo: trihidrato de amoxicilina 229.6 mg, clavulanato de potasio 59.6 mg. Presentación: caja x 20 tabletas	UN	1	125,000.00		125,000.00
188	42121600	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiprurítico, principio activo: oclacitinib maleato 16 mg. Presentación: caja x frasco x 100	UN	1	265,000.00		265,000.00
189	53131608	Jabón x 100 grs, es un ectoparasitocida (uso tópico) contiene cumaphos: 1 gr, excipientes: 100gr	UN	1	35,000.00		35,000.00
SUBTOTAL					16,190,523.81	12,476.19	16,203,000.00
A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES							
190	42142609	Jeringa dispositivos desechables que almacena líquidos para ser administrados por vías intravenosas y musculares de acuerdo a la siguiente descripción con aguja, de 2 partes, dimensiones de 10 cc., presentación x unidad.	UN	1	5,042.02	957.98	6,000.00
191	42221512	Equipo para venoclisis, 20 gotas/ml, 210 cm. Componentes: regulador de goteo, 2 puertos en y, conector luer lock-slip	UN	1	13,000.00		13,000.00
192	42221512	Catéter intravenoso yelco calibre 20-22/1,5(calibre longitud y pulgadas)	UN	1	13,000.00		13,000.00
193	42221512	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar anticuerpos ehrlichia canis en sangre, suero o	UN	1	105,000.00		105,000.00

		plasma. Con la siguiente descripción: test de erlichia, presentación por unidad					
194	42221512	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus del distemper durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva., antes que aparezcan los síntomas. Con la siguiente descripción: test de distemper, presentación por unidad	UN	1	105,000.00		105,000.00
195	42221512	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus del parvo durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva. Por heces, antes que aparezcan los síntomas. Con la siguiente descripción: test de parvovirus , presentación por unidad	UN	1	105,000.00		105,000.00
SUBTOTAL					346,042.02	957.98	347,000.00
TOTAL					17,079,422.97	40,577.03	17,120,000.00

PARAGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y, por lo tanto, no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia no se aceptarán solicitudes de reajuste de precios, incovados con base en estas circunstancias.

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA se compromete a cancelar el VALOR del contrato resultante a la asignación del cupo PAC, que se adjudique de la siguiente forma:

Mediante **PAGOS PARCIALES** dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo con la recepción de los bienes y/o servicios, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Informe del Supervisor del contrato.
3. Factura y/o cuenta de cobro (la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados)
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA** del cumplimiento de LA CONTRATISTA del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
7. Acta parcial de recibo a entera satisfacción de los bienes facturados, debidamente suscrita por el Supervisor y LA CONTRATISTA.
8. Entrada al almacén.



PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable de LA CONTRATISTA, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el oferente es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente. La obligación de facturar se establece el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el Artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016. Las personas o empresas que venden bienes o prestan servicios deberán expedir factura, a excepción de las que por expresa disposición legal no están obligados a expedir factura.

Así las cosas, son responsables de facturar:

- Personas jurídicas que enajenen bienes y/o servicios.
- Personas naturales que enajenen bienes y/o servicios con ingresos brutos superiores a 3.500 UVT.
- Personas naturales contratistas del Estado con ingresos brutos superiores a 4.000 UVT.
- Personas naturales diferentes de minoristas, artesanos, agricultores y ganaderos con ingresos inferiores a 3.500 UVT, pero:
 - ✓ Con más de un establecimiento de comercio.
 - ✓ Explotación de intangibles.
 - ✓ Usuarios aduaneros.
 - ✓ Consignaciones e inversiones superiores a 3.500 UVT.
- Contribuyentes que optaron por el Régimen Simple de Tributación – RST.

NOTA: LA CONTRATISTA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA** TODA LA INFORMACION REFERENTE A LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES QUE APLIQUEN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.

PARÁGRAFO TERCERO: De acuerdo con la Directiva Presidencial 09 de fecha 17 de septiembre de 2020, las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a "obligaciones del proveedor o contratista", la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020.

Para formalizar el procedimiento antes señalado, es indispensable que la entidad pública asigne un correo electrónico exclusivo para la recepción de facturas electrónicas que se les haya expedido por concepto de bienes y/o servicios adquiridos, el cual deberá registrar en el servicio informático de factura electrónica de la DIAN, canal de comunicación al que le será remitido por parte del proveedor las facturas electrónicas junto con el documento de validación de la DIAN en formato XML en un contenedor electrónico. La representación gráfica en formato PDF será remitida de manera opcional.

En la URL que se muestra a continuación se deberá constatar que la factura electrónica de



venta, notas débito y/o notas crédito electrónicas, hayan sido validadas previamente por la DIAN:

<https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=> Ingrese el CUFE correspondiente.

Para dichos efectos, la entidad ingresará el Código Único de Factura Electrónica - CUFE que se encuentra en la factura o el Código Único de Documento Electrónico - CUDE que se encuentra en las notas crédito o débito. Dicha información se encuentra en la representación gráfica y en el XML de los mencionados documentos.

En el evento que, al ingresar el código de la factura en la plataforma dispuesta por la DIAN, no se encuentre la factura del proveedor, será necesario verificar nuevamente el ingreso correcto de la información. En caso de que en la nueva búsqueda no se encuentre registro alguno, significa que la factura electrónica no cumplió con los requisitos, no fue validada por la DIAN y por lo tanto no deberá autorizarse el pago.

Por lo anterior, en las facturas se debe incluir la siguiente información:

CORREO DATOS ADQUIRIENTE	NOTAS FINALES	SUPERVISOR
siifnacion.facturaelectronica@mi.nhacienda.gov.co	#\$15-01-03-001;contrato050;jhon.palencia@ejercito.mil.co#\$	MY. JHON ANDERSON PALENCIA BRAVO

El pago se efectuará mediante consignación en **BANCOLOMBIA** en la **CUENTA AHORROS N° 59000000336**, que **LA CONTRATISTA** acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que LA CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, siempre y cuando de aviso por escrito a la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA**, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura.

NOTA 1. Los precios ofertados se mantendrán durante la vigencia de la aceptación de oferta y LA CONTRATISTA deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

7. CONDICIONES TÉCNICAS.

LA CONTRATISTA debe cumplir con las Especificaciones Técnicas descritas en el presente contrato y/o aceptación de oferta "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento" ANEXO N° 2, las cuales se entienden leídas, conocidas y aceptadas con la presentación de la oferta.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIA TOCK - INVENTAR	NECESIDAD	NECESIDAD AD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CUMPLE	NO CUMPLE



			IO					
1	2331101	Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (bht), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina, fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratante, l-lisina, dlmetionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplemento vitamínicos (a,e,b12,d3) pantotenato de calcio , suplemento de riovoflavina , biotina, ácido fólico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de pirixina, complejo menadina sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina k), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro , sifato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio. Energía metabolizable (calculada): 3,800 kcal/kg con los siguientes valores proteína cruda (mín.):22,0% a 25,0% grasa cruda (mín.):10% a 12,0% fibra cruda (máx.): 4,0% humedad (máx.): 12,0% cenizas (máx.): 9,0% calcio (mín.- máx.): 1,1%/1,8% fósforo (mín.- máx.):0,8%/1,3% vida útil: de 18 meses aproximadamente con buenas condiciones de almacenamiento con prebiótico natural, antioxidantes. Ficha técnica nojempp-cede4-diete-et-01590/int-0 (caninos de trabajo). Unidad de medida BULTO X 22,7 KG.	UN	0	1	1	10121800	
2	2331101	Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (bht), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina, fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratante, l-lisina, dlmetionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplemento vitamínicos (a,e,b12,d3) pantotenato de calcio , suplemento de riovoflavina , biotina, ácido fólico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de pirixina, complejo menadina sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina k), sulfato de zinc, proteinato de zinc,	UN	0	1	1	10121800	

		sulfato ferroso, proteinato de hierro , sifato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio. Energia metabolizable (calculada): 3,800 kcal/kg con los siguientes valores proteína cruda (mín.):22,0% a 25,0% grasa cruda (mín.):10% a 12,0% fibra cruda (máx.): 4,0% humedad (máx.): 12,0% cenizas (máx.): 9,0% calcio (mín.- máx.): 1,1%/1,8% fósforo (mín.- máx.):0,8%/1,3% vida útil: de 18 meses aproximadamente con buenas condiciones de almacenamiento con prebiótico natural, antioxidantes. Ficha técnica nojempp-cede4-diete-et-01590/int-0 (caninos de trabajo) Unidad por medida BULTO X 8,0 KG.							
3	2331101	Alimento húmedo completo para perros adultos de todas las razas. Está preparado con ingredientes de alta calidad y sin adición de conservantes artificiales. Una receta con sabrosos trocitos con carne ideal para su alimentación, para darle una vida sana a tu perro y vivir momentos especiales, agua suficiente para proceso. Unidad de medida por unidad 100 gramos	UN	0	1	1	10121800		
4	2331101	Galletitas horneadas con cuidado especial y preparadas con ingredientes integrales y deliciosos sabores naturales, trigo integral molido, harina de trigo, maíz amarillo molido, fibra de soja. Unidad de medida por unidad 500 gramos.	UN	0	1	1	10121800		
5	2331101	Alimento húmedo. altamente digestible con el balance óptimo de fibras naturales solubles e insolubles fibra prebiótica y ácidos grasos esenciales omega-3 y omega-6 alto en electrolitos y vitamina b antioxidantes clínicamente comprobados cómo ayuda: promueve el crecimiento de bacterias benéficas en el intestino repone los nutrientes perdidos y asegura una fácil absorción apoya un sistema inmunológico sano satisface las necesidades nutricionales especiales de cachorros y perros adultos agua, pollo, hígado de cerdo, zanahorias, arroz, almidón de arroz, azúcar, sabor a hígado de pollo, pulpa de remolacha seca, aceite de soja, alginato de potasio, celulosa en polvo, cloruro de calcio, claras de huevo, citrato de potasio, l-treonina, fosfato dicálcico, guar. Goma, tripolifosfato de sodio, lactato de calcio, gluconato de calcio, cáscara de semilla de psyllium, fosfato monosódico, vitaminas (suplemento de vitamina e, ácido ascórbico (fuente de vitamina c), l-ascorbilo-2-polifosfato (fuente de vitamina c), mononitrato de tiamina, suplemento de niacina. pantotenato de calcio.	UN	0	1	1	10121800		

		suplemento de vitamina b12, clorhidrato de piridoxina, biotina, suplemento de vitamina d3, suplemento de riboflavina, ácido fólico), l-lisina, taurina, óxido de magnesio, l-triptófano, minerales (óxido de zinc, sulfato ferroso, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, yodato de calcio), betacaroteno. Unidad de medida por unidad LATA X 150 GR HILLS I/D						
9	23311	Alimento húmedo. Altamente digestible con el balance óptimo de fibras naturales solubles insolubles fibra prebiótica y ácidos grasos esenciales omega-3 y omega-6 alto en electrolitos y vitamina b antioxidantes clínicamente comprobados cómo ayuda:promueve el crecimiento de bacterias benéficas en el intestino repone los nutrientes perdidos y asegura una fácil absorción apoya un sistema inmunológico sano satisface las necesidades nutricionales especiales de cachorros y perros adultos agua, pollo, hígado de cerdo, zanahorias, arroz, almidón de arroz, azúcar, sabor a hígado de pollo, pulpa de remolacha seca, aceite de soja, alginato de potasio, celulosa en polvo, cloruro de calcio, claras de huevo, citrato de potasio, l-treonina, fosfato dicálcico, guar. Goma, tripolifosfato de sodio, lactato de calcio, gluconato de calcio, cáscara de semilla de psyllium, fosfato monosódico, vitaminas (suplemento de vitamina e, ácido ascórbico (fuente de vitamina c), l-ascorbilo-2-polifosfato (fuente de vitamina c), mononitrato de tiamina, suplemento de niacina, pantotenato de calcio, suplemento de vitamina b12, clorhidrato de piridoxina, biotina, suplemento de vitamina d3, suplemento de riboflavina, ácido fólico), l-lisina, taurina, óxido de magnesio, l-triptófano, minerales (óxido de zinc, sulfato ferroso, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, yodato de calcio), betacaroteno. Unidad de medida por unidad LATA X 370 GR HILLS I/D	UN	0	1	1	10121800	
7	2331101	Alimento húmedo de cuidado crítico es un alimento húmedo para perros y gatos formulado para apoyar la nutrición de las mascotas que se encuentren en una etapa de recuperación de una cirugía, enfermedad o alguna lesión. La recuperación de una cirugía será un proceso estresante para la mascota, así que a/d será una comida húmeda para perros y gatos que suplirá las necesidades energéticas, el fortalecimiento del sistema inmunológico y apoyará esta etapa de convalecencia. Contiene un alto nivel de proteína y grasa de excelente calidad, altos niveles de antioxidantes y mayores niveles de vitamina b y zinc. Además, gracias a su	UN	0	1	1	10121800	

		óptimo contenido de potasio será ideal para combatir la convalecencia. - la comida húmeda para perros y gatos a/d también posee un delicioso sabor, agradable textura y atrayente aroma para estimular el apetito. Rico sabor a pollo con altos contenidos de antioxidantes que fortalecerán las defensas alimento húmedo ideal para apoyar la convalecencia de las mascotas. Unidad de medida por unidad LATA X 170 GR HILLS A/D							
8	2331101	Galleta comestible a base de carnaza 100% natural Unidad de medida por unidad Paquete de un kilo.	UN	0	1	1	10121800		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-003-005-02			PRODUCTOS FARMACÉUTICOS						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CUMPLE	NO CUMPLE
9	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antialérgico antihistamínico oral . Tratamiento de reacciones alérgicas, especialmente dermatitis, urticaria, edema angioneurótico, otitis eczematosa aguda, picaduras de insectos, enfisema, quemaduras, tos y mareo principio activo: clorfeniramina maleato. Unidad de Medida caja x 10 tabletas	UN	0	1	1	42121600		
10	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: agua oxigenada para desinfectar heridas. Unidad de Medida frasco 250 ml.	UN	0	1	1	42121606		
11	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: solución anabólica , orexígena (estimulante del apetito) y reguladora del balance energético de administración oral para caninos y felinos. Ideal en casos de anorexia, estados de convalecencia, anemias, hepatopatías, nefropatías sin retención urinaria, osteopatías (hptns), fracturas, hipoproteinemia. Terapia prolongada con glucocorticoides. Unidad de medida frasco gotero con 10 ml.	UN	0	1	1	42121600		

12	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: azitromicina de 500 mg en tableta blister x Unidad de medida caja por 10 unds.	UN	0	1	1	42121600		
13	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: gel dérmico dermatológico para el tratamiento de las dermatitis secas o exudativas y otitis externas supurativas, catarrales, eccematosas y ulcerosas causadas por gérmenes tales como pasteurella sp., pseudomona aureoginosa, proteus sp., streptococcus sp., staphylococcus sp., y aquellas de origen micótico, como cándida albicans y otros dermatofitos. Unidad de medida tubo X 35 g.	UN	0	1	1	42121606		
14	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: ketoprofeno x 100 mg tab blister. Unidad de medida caja x 10 unds (des inflamatorio).	UN	0	1	1	42121600		
15	3527013	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: algodón en zig-zag, blanco. Unidad de medida presentación en tarro de polipropileno, de 100 gramos	UN	0	1	1	11121802		
16	3527011	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: apósito uso veterinario, asépticos para cubrir heridas. Heridas, abscesos, cicatrización por segunda intención 10x10. Unidad de medida paquete x 10.	UN	0	1	1	42311511		
17	3527016	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: venda elástica antiséptica uso veterinario 5cm x 5 yardas.	UN	0	1	1	42311511		
18	3526202	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiparasitario externo para el control de garrapatas, sarna y piojos, para uso externo mediante baño. Unidad de medida frasco x 1 litro.	UN	0	1	1	42121601		
19	3526202	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiparasitario externo garrapaticida y antisarnico para caninos, para uso externo mediante baño. Unidad de medida frasco x 20 ml.	UN	0	1	1	42121601		
20	3526202	Antiparasitarios para animales: antiparasitario de amplio espectro con forma de hueso y con sabor a hígado para perros grandes 30kg Unidad de medida caja (2 tabletas).	UN	0	1	1	42121601		
21	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: stanazolol : 0,4 g	UN	0	1	1	42121600		

		roheptadina clorhidrato: 0,2 g dl-carnitina clorhidrato: 7 g p. Unidad de medida frasco 100 ml x 10 ml.						
22	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: solución antiséptica indicada para la asepsia externa e interna a nivel veterinario, puede usarse en la piel intacta, en heridas quirúrgicas o accidentales, instrumentales médico quirúrgicos y utensilios en general. Unidad de medida Botella tipo spray x 120 ml.	UN	0	1	1	42121600	
23	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: larvicida y antiséptico para uso externo . Controla miasis y facilita el tratamiento de heridas en los animales domésticos. Usos: control de miasis. Control de infestaciones de moscas y efecto antiséptico en heridas quirúrgicas como castraciones, cortes de cola. Tratamiento en heridas de la piel, de pezuñas, cascos, pezones, curaciones de ombligo, onfalitis. Infecciones bacterianas secundarias en lesiones vesiculares, pododermatitis. Escoriaciones y úlceras de la piel. Unidad de medida frasco X 375 ml.	UN	0	1	1	42121600	
24	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: compuestos por vitaminas del complejo b en solución oral, composición: cada ml contiene: tiamina (b1) 2 mg riboflavina (b2) 1 mg piridoxina clorhidrato (b6) 1 mg cianocobalamina (b12) 10 mcg nicotinamida 22 mg glicerofosfato cálcico 10 mg glicerofosfato potásico 75 % 1 mg glicerofosfato sódico 18 mg biotina 10 mcg d-pantenol 4 mg ácido láctico 85% 20 mg ácido cítrico anhidro 8 mg excipientes c.s.p 1 ml. Unidad de medida frasco x 100 ml.	UN	0	1	1	42121600	
25	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antihelmíntico en forma de suspensión para administración oral a base de pirantel pamoato, praziquantel y febantel, de amplio espectro de acción antiparasitaria contra nemátodos y cestodos presentación jeringa x 5 ml.	UN	0	1	1	42121600	
26	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiséptico oral para la higiene bucal y el mal aliento en los caninos frasco dispensador x 120 ml.	UN	0	1	1	42121600	

27	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: clotrimazol de concentración 1%, en crema, piel y mucosas, medicación dermatológica, antimicóticos. Unidad de medida caja con tubo x 35 gramos.	UN	0	1	1	51101805		
28	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: loción de uso tópico , antimicótico, antibacteriano y antiinflamatorio en tratamiento de afecciones en la piel, cada 100 ml contiene: clotrimazol - 1,0 g / gentamicina sulfato - 0,5 g / betametasona 17 valerato - 0,04 g / excipientes c.s.p. - 00 g x50ml. Unidad de medida botella tipo spray	UN	0	1	1	42121600		
29	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: suplemento nutricional que aporta vitaminas, ácidos grasos y zinc Unidad de medida paquete de 300 grs	UN	0	1	1	42121600		
30	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antibacteriano de amplio espectro . Control de ehrlichia canis, para el tratamiento de ehrlichiosis canina y afecciones buco-dentarias infecciosas causadas por microorganismos sensibles en perros y gatos como: estomatitis, gingivitis, periodontitis, piorreas, mal olor bucal. Otras enfermedades de origen infeccioso, de los sistemas digestivo, respiratorio, óseo, genitourinario y tegumentario, causadas por bacterias grampositivas - vet 200 mg. Unidad de medida caja x 10 unidades.	UN	0	1	1	42121600		
31	3526202	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiparasitarios para animales : desparasitante componente activo pamoato de pirantel + praziquantel + albendazol x 10 ml	UN	0	1	1	42121600		
32	3523	Analgésico , antipirético, antiinflamatorio en solución inyectable, efectivo en todos los animales domésticos; controla el dolor y la fiebre. Unidad de Medida frasco x 20 ml.	UN	0	1	1	42121600		

33	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: doxiciclina para el tratamiento de ehrlichiosis canina y afecciones bucodentarias infecciosas causadas por microorganismos sensibles en perros y gatos como: estomatitis, gingivitis, periodontitis, piorreas, mal olor bucal. Otras enfermedades de origen infeccioso, de los sistemas digestivo, respiratorio, óseo, genitourinario y tegumentario, causadas por bacterias grampositivas . X 200 mg. Unidad de medida caja por 10 tabletas.	UN	0	1	1	51101557		
34	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: rehidratante , suero oral para hidratación, dextrosa, cloruro de sodio, vitamina a, vitamina c, vitamina b1, vitamina b6, vitamina b12, vitamina d3, vitamina k, citrato de sodio, cloruro de potasio. Unidad de medida sobre de 19.5 grs c/u.	UN	0	1	1	42121600		
35	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antisepsia directa en animales y para desinfección general de: establos, gallineros, galpones, corrales, porquerizas, vehículos, suelos, excretas, lazos, rejos, cercas y otros objetos inanimados. Unidad de medida frasco de 3.800 ml.	UN	0	1	1	42121600		
36	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiparasitario para perros y gatos es un antiparasitario de acción inmediata y más segura para perros y gatos. Su efecto empezará 4 horas después de su aplicación eliminando pulgas, garrapatas y piojos. Este antipulgas puede ser aplicado a partir de los 2 primeros días de vida, así que será ideal para brindar máxima protección a cachorros y gatitos. Unidad de medida botella tipo Spray x 250 ml.	UN	0	1	1	42121600		
37	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: cicatrizante , antiséptico, secante y repelente de insectos. Unidad de Medida frasco plástico por 250 ml.	UN	0	1	1	42121600		
38	3525075	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: gentamicina: (sulfato) de concentración 100 mg/20 ml, base de solución inyectable, antinfectorios antibacteriolos, antinfectorios antibacterianos Unidad de medida frasco de x 20 ml.	UN	0	1	1	42121600		

39	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: multivitamínico oral indicado en perros y gatos para prevenir, restablecer y tratar las deficiencias de vitaminas de su contenido. -ayuda a equilibrar y reparar el estado físico después de padecer alguna enfermedad que altere el organismo. -fortalece el proceso nutricional de las mascotas cuando es requerido. -estimulante del apetito. Unidad de medida frasco x 100 ml	UN	0	1	1	42121600		
40	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: isodine solución tópica. Unidad de medida frasco x 120 ml.	UN	0	1	1	42121600		
41	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: ketoconazol tabletas. Unidad de medida caja blister x 10 unid.	UN	0	1	1	51101811		
42	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: larvicida- antiseptico . (cipermetrina y violeta de metilo). Unidad de medida frasco y/o spray x 375 ml	UN	0	1	1	42121600		
43	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: bacteriostático y antiséptico de uso tópico que favorece la rápida curación de heridas en los animales en. Unidad de medida botella tipo spray x 300 ml.	UN	0	1	1	42121600		
44	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: pomada útil en la inflamación y dolor de músculos, tendones, articulaciones y glándula mamaria, está indicada para bovinos, equinos, ovinos, caprinos, porcinos, perros y gatos. Unidad de medida recipiente plástico por 220 gr.	UN	0	1	1	42121606		
45	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiparasitario perros y gatos . Spoton. 3.2 ml.	UN	0	1	1	42121600		
46	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: shampoo splend x 250 ml	UN	0	1	1	53131608		
47	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: shampoo insecticida (permetrina, butoxido de piperonilo+irgasandp300). Unidad de medida Botella plastica presentación 120 ml.	UN	0	1	1	53131608		

48	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: solución oral b12 x 100 ml (solución oral con suplemento nutricional, anti anémico y estimulante del apetito, fuente de vitaminas del complejo b para uso oral en todas las especies de animales domésticos. Unidad de medida Botella plastica x 100 ml.	UN	0	1	1	42121600		
49	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiparasitario de uso oral para perros y gatos. Este producto está formulado para el control y tratamiento de parásitos internos en todas sus etapas: larvas, huevos y adultos. Está elaborado a base de albendazol micronizado y praziquantel.splend dog. Unidad de medida Botella plastica x 5 ml.	UN	0	1	1	42121600		
50	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: sulfato ferroso . Unidad de medida Botella plastica x 120 ml	UN	0	1	1	51131503		
51	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: suplemento nutricional con omega tres y minerales, presentación frasco con 120 ml	UN	0	1	1	51191905		
52	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: talco baño seco. Unidad de medida Botella plastica x 100 grs.	UN	0	1	1	11101518		
53	3525007	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: tiamina x 100 ml : complejos vitamínicos, calcios y sueros. Unidad de medida Botella plastica por 100 ml.	UN	0	1	1	51191909		
54	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: tranquilizante y pre anestésico inyectable x 10 ml; perros: pre anestésico: 0,1 - 0,2 mg/kg de peso por vía i.v., aplicar máximo 3 mg. Tranquilizante: 0,025 - 0,2 mg/kg de peso por vía i.v., aplicar máximo 3 mg. 0,1 - 0,25 mg/kg de peso por vía i.m. Calma animales indóciles, nerviosos o agresivos. Disminuye la excitabilidad, la ansiedad y el estado de alerta. Mejora el manejo y la sujeción en procedimientos diagnósticos, clínicos. Unidad de medida frasco.	UN	0	1	1	42121600		
55	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: tratamiento de infecciones externas post-traumatismos o post-operatorios;	UN	0	1	1	42121600		

		eczemas y piodermas producidos por staphylococcus sp., streptococcus sp., corynebacterium sp. Y proteus sp. Unidad de medida frasco x 300g.						
56	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: comprimidos masticables para perros de 20 a 40 kilos para el control de pulgas, ácaros y garrapatas. Cada gramo contiene: fluralaner (micronizado) 136,4 mg excipientes csp10 g. Presentación tableta masticable 1000 mg.	UN	0	1	1	42121600	
57	3525075	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vacuna viva atenuada contra el moquillo canino (vmc), la hepatitis contagiosa canina producida por adenovirus canino tipo 1, infecciones producidas por adenovirus canino tipo 2, parvovirus canino (pvc) y virus de parainfluenza canina (pic). Unidad de medida Ampolleta.	UN	0	1	1	42121600	
58	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: complejo multivitamínico, complejo vitamínico y mineral , principio activo: adenosintrifosfato, vitamina a, vitamina d, vitamina e, yodo, hierro, manganeso. Inyectable x 100 ml	UN	0	1	1	42121600	
59	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicrobiano , principio activo: oxitetraciclina clorhidrato 50mg. Inyectable x 100 ml	UN	0	1	1	42121600	
60	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicrobiano , principio activo: oxitetraciclina clorhidrato 50mg. Inyectable x 50 ml	UN	0	1	1	42121600	
61	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antibiótico , principio activo: ampicilina trihidrato 100mg. Inyectable x 80 ml	UN	0	1	1	42121600	
62	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antibiótico y antiinflamatorio , principio activo: azitromicina, meloxicam. Contiene un antibiótico macrólido de última generación, combinado con un analgésico, antiinflamatorio aine con acción preferencial sobre la cox 2. Caja con 15 blíster x 6 tabletas. Azimelox 200:	UN	0	1	1	42121600	
63	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico mineral aminoácidos, principio activo: vitamina a, d3,e,b1,b6, b12, b5,	UN	0	1	1	42121600	

		calcio; metionina, lisina, fosforo. Presentación: frasco x 30 tabletas							
64	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiemético , principio activo: metoclopramida 5 mg. Presentación: frasco inyectable x 10 ml	UN	0	1	1	42121600		
65	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio , principio activo: ketoprofeno 100 mg. Presentación: frasco inyectable x 10 ml	UN	0	1	1	42121600		
66	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio , principio activo: ketoprofeno 100 mg. Presentación: frasco inyectable x 50 ml	UN	0	1	1	42121600		
67	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico , principio activo: ácido ascórbico 250 mg. Presentación: frasco inyectable x 20 ml	UN	0	1	1	42121600		
68	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: anticolinérgico , principio activo: atropina sulfato 1 mg. Presentación: caja x 20 tabletas	UN	0	1	1	42121600		
69	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiprurítico , principio activo: atropina sulfato 1 mg. Presentación: inyectable x 50 ml	UN	0	1	1	42121600		
70	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antidiarreico , principio activo: subsalicilato de bismuto 1.75 mg. Presentación: frasco x 240ml	UN	0	1	1	42121600		
71	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio , principio activo: dexametasona 2 mg. Presentación: frasco x 50 ml	UN	0	1	1	42121600		
72	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiséptico /desinfectante, principio activo: dodecil dimetil amonio cloruro, glutaraldehido, sales de amonio cuaternario. Presentación: frasco x 50 ml	UN	0	1	1	42121600		
73	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: analgésico , principio activo: dipirona 500, hioscina 4mg presentación: frasco x 50 ml	UN	0	1	1	42121600		

74	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico mineral, principio activo: fosfato bicalcico, calcio, fosforo, vitamina d3, a, b1, b2, b3, b6, , b12. Presentación: frasco 500 ml	UN	0	1	1	42121600		
75	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico mineral, principio activo: fosfato bicalcico, calcio, fosforo, vitamina d3, a, b1, b2, b3, b6, , b12. Presentación: frasco 120 ml	UN	0	1	1	42121600		
76	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antihelmintico , principio activo: albendazol, praziquantel. Presentación: geringa x 10 ml	UN	0	1	1	42121600		
77	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antihelmintico , principio activo: pirantel pamoato15g, praziquantel 5g. Febantel 15g,. Presentación: geringa x 10 ml	UN	0	1	1	42121600		
78	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antihelmintico , principio activo: pirantel pamoato15g, praziquantel 5g. Febantel 15g,. Presentación: frasco x 200 ml	UN	0	1	1	42121600		
79	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiséptico / desinfectante , principio activo: alquitrán vegetal, formol. Presentación: envase metálico x 250g	UN	0	1	1	42121600		
80	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicrobiano. Principio activo: cefalexina 500mg. Presentación: caja 5 blister x 10 comprimidos	UN	0	1	1	42121600		
81	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: solución óptica. Principio activo: ácido salicílico, ácido bórico, ácido acético. Presentación: frasco x 100 ml	UN	0	1	1	42121600		
82	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: inmunosupresor. Principio activo: ciclosporina 1g. Presentación: tubo x 3.5g.	UN	0	1	1	42121600		
83	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicrobiano. Principio activo: cefadroxilo 200mg. Presentación: caja 2 blister x 10 tabletas	UN	0	1	1	42121600		

84	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico mineral , principio activo: vit a, vit d, vit b2, vit b3, vit b6, vit b12, fosfato bicalcico. Presentación: frasco 120 ml	UN	0	1	1	42121600		
85	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: suplemento vitamínico mineral , principio activo: vit a, vit b12, vit d3, vit e, selenio, zinc, fosforo, calcio. Presentación: frasco 100 ml	UN	0	1	1	42121600		
86	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiséptico y desinfectante . Principio activo: clorhexidina 0,5g presentación: frasco x 300 ml	UN	0	1	1	42121600		
87	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: jabón antiséptico . Principio activo: clorhexidina 0,5% presentación: pasta x 100 g	UN	0	1	1	42121600		
88	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: colirio . Principio activo: neomicina sulfato 500mg, prednisolona sodio fosfato 120mg presentación: frasco gotero x 10 ml.	UN	0	1	1	42121600		
89	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico mineral , principio activo: vit b1, vit b2, vit b3, vit b5, vit b6, vit b12, biotina, ácido pantoténico, calcio. Presentación: frasco x 1000 ml	UN	0	1	1	42121600		
90	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico principio activo: vit b1, vit b6, vit b12. Presentación: frasco inyectable x 100 ml	UN	0	1	1	42121600		
91	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: regenerador de cartílago principio activo: glucosamina sulfato 12.000 mg, msm 2.000 mg, condroitin sulfato 10.000mg. Presentación: frasco polvo	UN	0	1	1	42121600		
92	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicrobiano , principio activo: cefovecin sódico 80mg, presentación: frasco x 10ml	UN	0	1	1	42121600		

93	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: crema dermatológica , principio activo: gentamicina sulfato 0.5g, betametasona valerato 0.04g, clotrimazol 1 g presentación: frasco x 100 ml	UN	0	1	1	42121600		
94	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: crema dermatológica , principio activo: gentamicina sulfato 0.5g, betametasona valerato 0.04g, clotrimazol 1 g presentación: tubo colapsable x 100 g	UN	0	1	1	42121600		
95	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: suspensión óptica , principio activo: tiabendazol 4g, dexametasona 0.0903g presentación: frasco x 20 g	UN	0	1	1	42121600		
96	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico mineral aminoácidos principio activo: vitamina b1, b2, b3, b6, b12, sodio, calcio, potasio, magnesio, dextrosa. Presentación: frasco x 500 ml	UN	0	1	1	42121600		
97	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: diurético principio activo: furosemida 50 mg. Presentación: frasco x 50 ml	UN	0	1	1	42121600		
98	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio principio activo: dimetolsulfoxido 90g presentación: tubo x 60 g	UN	0	1	1	42121600		
99	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antihelmintico principio activo: pirantel pamoato 144 mg, praziquantel 50mg, febantel 150mg presentación: caja x 2 tabletas	UN	0	1	1	42121600		
100	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antihelmintico principio activo: pirantel pamoato 430mg mg, praziquantel 25 mg, febantel 150mg ivermectina 0.18mg presentación: blister x 2 tabletas en foema de hueso	UN	0	1	1	42121600		
101	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: homeopático principio activo: sulfura vincetoxicum hirundinaria presentación: frasco x 50 comprimidos	UN	0	1	1	42121600		

102	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: solución óptica principio activo: ácido láctico, ácido salicílico presentación: frasco x 100 ml	UN	0	1	1	42121600		
103	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: colirio principio activo: vitamina a, vitamina e presentación: tubo por 3,5 g.	UN	0	1	1	42121600		
104	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiflatulento activo: dimetil polixiloxano 30g presentación: frasco x 120 ml	UN	0	1	1	42121600		
105	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio principio activo: ketoprofeno 10 g presentación: frascos x 50 ml	UN	0	1	1	42121600		
106	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio principio activo: flunixin meglumina 50 mg presentación: frasco x 50 ml.	UN	0	1	1	42121600		
107	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico aminoácidos principio activo: vitamina b12, cacodilato de sodio, metionina, histidina, troptofano presentación: frasco x 50 ml.	UN	0	1	1	42121600		
108	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: estoparasitícida principio activo: triclorphon, metrifonato, fenol, aceite de pino presentación: envase plástico x 220g	UN	0	1	1	42121600		
109	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicótico principio activo: enilconazol 100 mg presentación: frasco x 100 ml.	UN	0	1	1	42121600		
110	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: hemoparasitícida principio activo: dipropionato de imidocarb 12g presentación: frasco x 10 ml.	UN	0	1	1	42121600		
111	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: colerético principio activo: menbutone 100mg presentación: frasco x 100 ml.	UN	0	1	1	42121600		

112	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: inmunoestimulante principio activo: propionibacterium granulosum, hexosaminas e. Coli presentación: envase x 100 ml.	UN	0	1	1	42121600		
113	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: inmunoestimulante principio activo: propionibacterium granulosum, hexosaminas e. Coli presentación: gotero x 20 ml.	UN	0	1	1	42121600		
114	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: endectoparasitocida principio activo: ivermectina 1g presentación: envase x 50 ml.	UN	0	1	1	42121600		
115	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico principio activo: vitamina k1 12.5mg presentación: frasco x 20 ml.	UN	0	1	1	42121600		
116	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: shampoo antiséptico principio activo: ácido salicílico, azufre presentación: frasco x 240 ml.	UN	0	1	1	42121600		
117	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicótico principio activo: ketoconazol 2.2g presentación: envase x 100 ml.	UN	0	1	1	42121600		
118	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: anestésico principio activo: lidocaína 2g presentación: frasco x 50 ml	UN	0	1	1	42121600		
119	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico mineral ácidos grasos aminoácidos principio activo: vitamina a, d3, e, glucosamina, condroitina, metionina, colina, selenio, zinc presentación: frasco x 120 ml	UN	0	1	1	42121600		
120	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico mineral principio activo: vitamina a, vitamina d3, vitamina e, vitamina b6, d-pantenol, cloruro de colina presentación: frasco x180 ml	UN	0	1	1	42121600		

121	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: ayurvedico principio activo: extracto de capparís, terminalia, cichrium, achillea solanum, tamarix, cassia presentación: frasco x 110 ml	UN	0	1	1	42121600		
122	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio principio activo: meloxicam 20 mg presentación: frasco x 50 ml	UN	0	1	1	42121600		
123	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico principio activo: vitamina b1, vitamina b2, vitamina b3, vitamina b6, vitamina b12 presentación: frasco x 50 ml	UN	0	1	1	42121600		
124	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: biológico principio activo: virus parvovirus, moquillo, adenovirus, rabia, leptospira presentación: Ampolleta 1 dosis	UN	0	1	1	42121600		
125	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: biológico principio activo: bordetella, parainfluenza presentación: Ampolleta 1 dosis	UN	0	1	1	42121600		
126	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: homeopático principio activo: nux vomica presentación: caja x 5 ampollas	UN	0	1	1	42121600		
127	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: colirio principio activo: gentamicina, dexametasona, lidocaina presentación: frasco gotero x 10 ml	UN	0	1	1	42121600		
128	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico mineral principio activo: metionina, adenosintrifosfato, cistina, lisina, vitaminab12, ácido fólico presentación: envase por 80 gr	UN	0	1	1	42121600		
129	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicrobiano principio activo: oxitetraciclina clorhidrato 50 mg presentación: frasco x 100 ml	UN	0	1	1	42121600		

130	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: crema dermatológica principio activo: neomicina sulfato, nistatina, tioestrepton, triamcinolona acetona presentación: recipiente plástico ungüento x 15 ml	UN	0	1	1	42121600		
131	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: shampoo antiséptico principio activo: peróxido de benzoilo 25 mg presentación: frasco x 125 ml	UN	0	1	1	42121600		
132	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiemético principio activo: metoclopramida presentación: gotero x 20 ml	UN		1	1			
133	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiemético principio activo: metoclopramida presentación: frasco x 50 ml	UN	0	1	1	42121600		
134	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiflogístico/ rubefaciente principio activo: mentol, alcanfor, guayacol, salicilato de metilo, trementina. Presentación: frasco x 250g	UN	0	1	1	42121600		
135	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: hemostático principio activo: etamsilato 125 mg presentación: frasco x 10 ml	UN	0	1	1	42121600		
136	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiácido principio activo: ranitidina 25 mg presentación: frasco x 20 ml	UN	0	1	1	42121600		
137	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio principio activo: carprofeno 100mg presentación: frasco x 60 tabletas	UN	0	1	1	42121600		
138	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: tranquilizante /sedante principio activo: acepromacina 10mg presentación: frasco x 10 ml	UN	0	1	1	42121600		
139	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antidiarreico principio activo: estreptomicina sulfato, colin, pectina, hidróxido de aluminio presentación: sobre por 20 g caja x 10 sobres	UN	0	1	1	42121600		

140	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: cicatrizante principio activo: óxido de zinc, alantoina, sulfanilamida , subnitrato de bismuto presentación: frasco x 50 ml	UN	0	1	1	42121600		
141	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicrobiano principio activo: metronidazol 250mg presentación: frasco x 100 gr	UN	0	1	1	42121600		
142	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicótico principio activo: ketoconazol 200mg presentación: caja blister x 10 tabletas	UN	0	1	1	42121600		
143	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: cicatrizante principio activo: carbón activado 40g, zeolita 40 gr, caolin 1gr, pectina 1 gr presentación: caja x 10 sobres de 8 gr	UN	0	1	1	42121600		
144	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio principio activo: prednisolona 20 mg presentación: caja por blister de 10 tabletas	UN	0	1	1	42121600		
145	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antidiarreico principio activo: trimetoprim, sulfametazina, caolin, pectina, cloruro de sodio, cloruro de potasio presentación: frasco x 180 ml	UN	0	1	1	42121600		
146	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio principio activo: meloxicam 1,5 mg presentación: frasco gotero x 10 ml	UN	0	1	1	42121600		
147	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio principio activo: carprofeno 100mg presentación: frasco x 60 tabletas	UN	0	1	1	42121600		
148	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antococcidial principio activo: toltrazuril 5gr presentación: frasco x 250 ml	UN	0	1	1	42121600		

149	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antihelmintico principio activo: fenbendazol 25 gr presentación: frasco x 200 ml	UN	0	1	1	42121600		
150	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antihelmintico principio activo: praziquantel 100mg, pirantel pamoato 100mg, fenbendazol 1.000mg presentación: caja x 1 blister de 3 tabletas cada uno (20kg cada tableta)	UN	0	1	1	42121600		
151	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicrobiano principio activo: enrofloxacin 150mg presentación: caja x 10 tabletas	UN	0	1	1	42121600		
152	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicótico principio activo: ketoconazol presentación: shampoo x 250 ml	UN	0	1	1	42121600		
153	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: cicatrizante principio activo: bacitracina, neomicina, óxido de zinc presentación: tarro x 50 gr	UN	0	1	1	42121600		
154	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: homeopático principio activo: aconituma arnica, belladona, a bellis perennis, a calendula, a chamomilla, echinacea presentación: frasco x 100 comprimidos	UN	0	1	1	42121600		
155	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: suplemento vitamínico principio activo: chacharomyces cerevisiae, mananoligosacaridos, fructooligosacaridos, vit b1, vitb2, vitb6, vit b12, biotina, ácido fólico, colina, ácido nicotínico, lisina, histidina, arginina presentación: bolsa x 100 gr	UN	0	1	1	42121600		
156	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: suplemento vitamínico principio activo: ácido fólico, piridoxina, riboflavina, glutamina, aminoácidos presentación: frasco x 150 ml	UN	0	1	1	42121600		

157	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: homeopático principio activo: aconituma arnica, belladona, a bellis perennis, a calendula, a chamomilla, echinacea presentación: frasco x 50 comprimidos	UN	0	1	1	42121600		
158	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: suplemento vitamínico principio activo: arándano rojo, echinacea, saw palmeto, zinc, cobre, selenito, vitaminas a - d3- c presentación: frasco x 50 vita crunch	UN	0	1	1	42121600		
159	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: homeopático principio activo: acidum alfaliponicum, acidum silicicum, arnica montana, cartílago, coenzima a presentación: frasco x 50 comprimidos	UN	0	1	1	42121600		
160	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: raíz de astragalus, raíz de rehmannia glutinosa, semillas de ortiga, extracto de cordyceps sinnensis, lecitina, l- arginina, dimetilglicina hcl, potasio, inositol, tiamina, riboflavina, cianicibalamina, colina, ácido fólico, ácido eicosapentaenoico, ácido docosahexaenoico. Presentación: frasco x 60 tabletas	UN	0	1	1	42121600		
161	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: suplemento vitamínico mineral principio activo: vit b1, vit b12, vitamina bb2, vit b6, vit k3, ácido fólico, ácido nicotínico, cobalto, cobre, hierro, pantotenato de calcio, zinc, glucosa presentación: frasco x 60 ml.	UN	0	1	1	42121600		
162	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: suplemento vitamínico mineral principio activo: vit b1, vit b12, vitamina bb2, vit b6, vit k3, ácido fólico, ácido nicotínico, cobalto, cobre, hierro, pantotenato de calcio, zinc, glucosa presentación: frasco x 1 litro.	UN	0	1	1	42121600		
163	35262	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiácido principio activo: sucralfato 20g presentación: frasco x 50 ml	UN	0	1	1	42121600		

164	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: homeopático principio activo: chelidonium majus d6 30 mg; cinchona succirubra d3 30 mg; citrullus colocynthis d6 90 mg; lycopodium clavatum d3 30 mg; myristica fragrans d4 30 mg; phosphorus d6 15 mg; silybum marianum d2 15.0 mg; veratrum album d6 60 mg. Presentación: frasco x 50 comprimidos	UN	0	1	1	42121600		
165	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: homeopático principio activo: argentum nitricum d6 30 mg; acidum arsenicosum d6 30 mg; pulsatilla pratensis d4 60 mg; strychnos nux-vomica d4 60 mg; carbo vegetabilis d6 60 mg; stibium sulphuratum nigrum d6 60 mg. Presentación: frasco x 50 comprimidos	UN	0	1	1	42121600		
166	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicrobiano principio activo: trimetoprim 0.8 mg, sulfadiazina 4 mg presentación: frasco x 60 ml	UN	0	1	1	42121600		
167	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: cicatrizante principio activo: óxido de zinc, neomicina sulfato, alantoina, lidocaina, aceite de kalaya presentación: pote x 100 g	UN	0	1	1	42121600		
168	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio principio activo: meloxicam 2 mg presentación: blister x 10 tabletas	UN	0	1	1	42121600		
169	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: inmunoestimulante principio activo: propionibacterium granulosum, hexosaminas e. Coli presentación: frasco x 50 ml.	UN	0	1	1	42121600		
170	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: jabón antiséptico principio activo: avena presentación: pasta x 100 gr	UN	0	1	1	42121600		
171	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: minerales principio activo: hierro dextran 100mg presentación: frasco x 100 ml.	UN	0	1	1	42121600		
172	3526201	Productos farmacéuticos, para uso	UN	0	1		42121600		

		veterinario: antimicrobiano principio activo: gentamicina 100mg presentación: frasco x 20 ml				1			
173	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio , principio activo: flunixin meglumina 50mg presentación: frasco 50 ml	UN	0	1	1	42121600		
174	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: soluciones/ diluyentes/ electrolitos principio activo: dextrosa, cloruro de sodio, vitamina a, c, b1, b6, b12, d3 citrato de sodio. Presentación: sobre por 19.5 g, caja x 10 sobres	UN	0	1	1	42121600		
175	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicrobiano principio activo: doxiciclina hyclato 100mg presentación: tabletas x 100mg caja x 10 tabletas	UN	0	1	1	42121600		
176	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: desinfectante de instalaciones principio activo: cloruro de dodecil dimetil amonio. Presentación: envase x 1 lt	UN	0	1	1	42121600		
177	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: desinfectante de instalaciones principio activo: cloruro de dodecil dimetil amonio. Presentación: envase x 5 lt	UN	0	1	1	42121600		
178	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiséptico / desinfectante , principio activo: clorometacresol, ortofenilfenol, glutaraldehído presentación: frasco x 5 l	UN	0	1	1	42121600		
179	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiséptico / desinfectante , principio activo: clorometacresol, ortofenilfenol, glutaraldehído presentación: frasco x 1 l	UN	0	1	1	42121600		
180	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicrobiano . Principio activo: penicilina g procainica 200.000 ui, dihidroestreptomicina 200mg presentación: frasco x 100 ml	UN	0	1	1	42121600		
181	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: shampoo antiséptico principio activo: peroxido de benzoilo 2,5g . Presentación: frasco x 250 ml	UN	0	1	1	42121600		

182	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiséptico / desinfectante principio activo: gentamicina, 3mg dexametasona 0,5 mg, ketoconazol 10mg presentación: frasco dispensador x 100 ml	UN	0	1	1	42121600		
183	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio , principio activo: hidrocortisona, presentación: frasco x 76 ml	UN	0	1	1	42121600		
184	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: suplemento vitamínico mineral , principio activo: vit a, vit b12, vit d3, vit E, selenio, zinc, fosforo, calcio. Presentación: frasco x 30 comprimidos	UN	0	1	1	42121600		
185	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: vitamínico , principio activo: vitamina b1, b2, b3, b12. Presentación: frasco x 100 ml	UN	0	1	1	42121600		
186	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiinflamatorio , principio activo: dexametasona 2 mg. Presentación: frasco x 50 ml	UN	0	1	1	42121600		
187	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antimicrobiano , principio activo: trihidrato de amoxicilina 229.6 mg, clavulanato de potasio 59.6 mg. Presentación: caja x 20 tabletas	UN	0	1	1	42121600		
188	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario: antiprurítico , principio activo: oclacitinib maleato 16 mg. Presentación: caja x frasco x 100	UN	0	1	1	42121600		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-003-005-03			Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CUMPLE	NO CUMPLE
189	3532108	Jabón x 100 grs, es un ectoparasitocida (uso tópico) contiene cumaphos: 1 gr, excipientes: 100gr	UN	0	1	1	53131608		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-004-008-01			Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos						
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CUMPLE	NO CUMPLE
190	4815015	Jeringa dispositivos desechables que almacena líquidos para ser administrados por vías intravenosas y musculares de acuerdo a la siguiente descripción con aguja, de 2 partes, dimensiones de 10 cc., presentación x unidad.	UN	0	1	1	42142609		
191	4815007	Equipo para venoclisis, 20 gotas/ml, 210 cm. Componentes: regulador de goteo, 2 puertos en y, conector luer lock-slip	UN	0	1	1	42221512		
192	4815007	Catéter intravenoso yelco calibre 20-22/1,5(calibre longitud y pulgadas)	UN	0	1	1	42221512		
193	4815007	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar anticuerpos ehrlichia canis en sangre, suero o plasma. Con la siguiente descripción: test de erlichia, presentación por unidad	UN	0	1	1	42221512		
194	4815007	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus del distemper durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva., antes que aparezcan los síntomas. Con la siguiente descripción: test de distemper, presentación por unidad	UN	0	1	1	42221512		
195	4815007	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus del parvo durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva. Por heces, antes que aparezcan los síntomas. Con la siguiente descripción: test de parvovirus , presentación por unidad	UN	0	1	1	42221512		

Adicional a lo anterior, LA CONTRATISTA se compromete a cumplir con las siguientes condiciones técnicas Adicionales de obligatorio cumplimiento:



Calle 58 N° 59 – 136. Barranquilla – Atlántico
cenacbarranquilla@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SO6310-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente deberá certificar junto con su oferta que está en capacidad de entregar los elementos originales, nuevos, no usados, no remanufacturados, debidamente protegidos en perfectas condiciones sin enmendaduras, ni rasgados, con empaquetadura original, de primera calidad. el oferente debe manifestar que en caso de resultar adjudicatario se comprometerá a utilizar elementos de primera calidad, y se rechazará por parte del supervisor si no cumple con las normas dadas en estas especificaciones. No se aceptarán productos genéricos ya que sus componentes no contienen las garantías farmacológicas y farmacocinéticas de un medicamento comercial.		
2	El oferente deberá adjuntar FICHA TÉCNICA expedida por el fabricante de cada uno de los bienes a suministrar.		
3	El proponente deberá certificar junto con su oferta que cuenta con el transporte, medios logísticos y recurso humano (capacidad operativa) que garanticen las mejores condiciones requeridas para la entrega de los elementos adquiridos para la correcta ejecución del contrato.		
4	El proponente junto con su oferta deberá certificar que está en capacidad asumir fletes, transporte y entrega de los bienes, que será responsabilidad exclusiva del contratista, todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la entrega de los elementos. El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.		
5	TRAZABILIDAD DE LOS BIENES: el oferente certifica que los bienes objeto del contrato resultante serán de origen lícito, y comercializados conforme a la normatividad colombiana, manteniendo un estándar de excelente calidad.		
6	El oferente deberá garantizar que todos los medicamentos y productos médicos a suministrar, deberán estar en su empaque original, con fecha de expiración no inferior a doce (12) meses (siempre que aplique), los cuales deberán estar debidamente regulados por el ICA, INVIMA o BPM.		
7	CAMBIO DE ELEMENTOS: El oferente deberá certificar que efectuará cambio y/o reposición de los bienes defectuosos o que no cumplan con las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento en un tiempo no mayor a 24 horas, sin costo alguno para la entidad. El Oferente debe anexar certificación de que aun cuando los alimentos, medicamentos, materiales veterinarios y suplementos, cumplen con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega y que, teniéndose en perfectas condiciones de almacenamiento, éstos no hayan superado la fecha de vencimiento, aun habiéndose dado a los anteriores el manejo adecuado, llegaren a presentar alguna alteración en su composición o características organolépticas que los haga no aptos para su administración a los semovientes, el Proveedor efectuara su cambio y/o reposición en un tiempo no mayor a 5 días calendario, previa comunicación de la unidad al supervisor del contrato, sin costo alguno para la entidad.		
8	REGISTRO ICA: El oferente deberá presentar el registro de licencia para insumos veterinarios y agropecuarios para el ICA que deberá estar vigente al cierre y adjudicación del proceso. Con el fin de		

	garantizar la calidad de los insumos objeto del proceso para prevenir, Controlar y reducir riesgos sanitarios, biológicos y químicos para los caninos, requiere que el proponente se encuentre registrado ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA como expendedor de insumos agropecuario con una fecha de expedición como mínimo de cinco (05) años antes de la fecha del cierre del proceso. El ICA es la entidad agropecuaria que se encarga de garantizar la sanidad agropecuaria y la inocuidad de la producción primaria enfocándose en garantizar productos de excelente calidad que no puedan ocasionar eventos patológicos en las explotaciones pecuarias.		
9	El oferente deberá garantizar que los productos veterinarios cuentan con la licencia de registro emitida por el ICA, al cual se verificara en el rotulado y/o sello que trae inmerso los productos al momento de la entrega.		
10	el oferente debe manifestar expresamente que se compromete a entregar los medicamentos biológicos conservando la cadena de frío hasta su entrega final y en las fechas establecidas por la entidad, con un tiempo de respuesta máximo de cinco (05) días calendario previa comunicación de la unidad beneficiada (centralizada) al supervisor del contrato, sin costo alguno para la entidad.		
11	Será responsabilidad del oferente que el lugar utilizado por cada uno como depósito de almacenamiento de los medicamentos, productos médicos y alimentos (concentrados) cumpla con las condiciones necesarias para garantizar el almacenaje en óptimas condiciones de los elementos, evitando a contaminación por microtoxinas y verificando el control de roedores que garanticen un producto de buena calidad.		
12	El oferente deberá garantizar que todos los bienes contemplados (alimentos, suplementos alimenticios y medicamentos), incluirán el rótulo "USO INSTITUCIONAL - PROHIBIDA SU VENTA", en la unidad de empaque y unidad de envase. Los rótulos deberán tener un mínimo de 20 cm de largo y 4 cm de ancho (alimentos) y el mismo deberá estar encima o debajo de la fecha de vencimiento o elaboración y deberá ser con tinta indeleble. Se exceptúan los bienes que por su presentación y características de envase no permitan dicha marcación, en tal caso se admitirá rotulación adhesiva, sin que oculte algún tipo de información contenida en la caja o empaques en todos sus aspectos. En el caso que la rotulación sea necesaria en forma adhesiva el contratista deberá sustentar dicha rotulación.		
13	El posible oferente deberá certificar que designará a una persona quien será la encargada de tramitar en coordinación con el supervisor del contrato todos los requerimientos de la unidad durante el tiempo de ejecución del contrato. Para ello deberá indicar datos personales NOMBRE COMPLETO, CELULAR, CORREO ELECTRONICO Y DIRECCION.		

NOTA 1: Tener en cuenta los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento, se deben anexar en el portal de contratación SECOP II, junto con su oferta en documento independiente debidamente firmado.

NOTA 2: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas.

NOTA 3: TENER EN CUENTA QUE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS QUE



PRESENTEN PARA ACREDITAR DENTRO DEL PROCESO DEBEN SER DE FECHA ANTERIOR AL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

8. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA.

8.1. GARANTÍA TÉCNICA.

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente, la Garantía Técnica adicional sobre los elementos a adquirir, debidamente suscrita en original por el representante legal o apoderado de la empresa.

La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare la calidad de cada uno de los elementos.
- Que ampare defectos de fabricación.
- En la garantía técnica deberá constar que los elementos a suministrar son de excelente calidad dentro del mercado.
- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los elementos a adquirir.

8.2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Para el presente proceso de selección el proponente deberá adjuntar por escrito, el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio de elementos que resulten defectuosos, por lo tanto, LA CONTRATISTA deberá reponerlo en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del requerimiento hecho a LA CONTRATISTA por parte del Supervisor del contrato.

Estarán a cargo de LA CONTRATISTA todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA 1: La garantía técnica y términos de respuesta de la garantía deben constar en documento independiente firmado por el proponente.

NOTA 2: La garantía técnica adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato

NOTA 3: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, DEBERÁ DAR APLICACIÓN A LO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

9. GARANTÍA ÚNICA.

Para el presente proceso las garantías que se deberán constituir como amparo del contrato resultante consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015.



Para ello dentro de los **tres (03) días hábiles siguientes** a la firma del contrato, LA CONTRATISTA se obliga a constituir con una compañía de seguros o entidad bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015, legalmente constituida en Colombia una garantía única a favor de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA** con NIT. 800.130.653-9, según lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la fecha de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

TIPO DE RIESGO	AMPAROS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución, y seis (06) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y su vigencia será de un (01) año a partir del acta de recibo a satisfacción.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA, teniendo en cuenta que el objeto de la misma, respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo de LA CONTRATISTA frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha de suscripción del contrato y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera a LA CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de la oferta, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA.

LA CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Cuando LA CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA y a cuenta de LA CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad de LA CONTRATISTA.

9.1. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando LA CONTRATISTA incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía



deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera a LA CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CONTRATANTE.

LA CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si LA CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-COADE-DICRE-CENACBARR y a cuenta de LA CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-COADE-DICRE-CENACBARR para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-COADE-DICRE-CENACBARR asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad de LA CONTRATISTA.

9.2. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación de LA CONTRATISTA de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

9.3. MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento parcial: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que LA CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar.

LA CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a LA CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

9.4. AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO.

La entidad exigirá el cobro de la póliza de cumplimiento cuando LA CONTRATISTA no haya dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales. El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir LA CONTRATISTA, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables a LA CONTRATISTA.

9.5. PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 4130 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios de este, **imponer las multas** y sanciones pactadas en el contrato, y **hacer efectiva la cláusula penal** y el **cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato**. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para LA CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para LA CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal de LA CONTRATISTA o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
- d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para

reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad a LA CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MDN-COADE-DICRE-CENACBARRANQUILLA estipule disposición en contrario.

9.6. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento total o parcial por parte de LA CONTRATISTA de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, sin perjuicio de que LA CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN-COADE-DICRE-CENAC-BARR se reservará el derecho de reclamar a LA CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

9.7. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MDN-COADE-DICRE-CENACBARR podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES DE LA CONTRATISTA.

LA CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y en la invitación a ofertar.
2. Cumplir con las características técnicas, y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.
3. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (05) días siguientes al requerimiento por parte del MDN-COADE-DICRE-CENACBARR.
4. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.

5. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por LA CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
6. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MDN-COADE-DICRE-CENACBARR, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2° del Artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Cumplir con el Decreto 1072 de 2015: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST.
9. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

11. OBLIGACIONES DEL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA.

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Informar por escrito a LA CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor de LA CONTRATISTA en la ciudad de Barranquilla, de acuerdo con la forma de pago establecida en este documento.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos de la Ley 1474 de 2011.
4. Verificar la calidad del bien o servicio utilizados de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta de LA CONTRATISTA.
5. Mantener actualizada la base de datos para la prestación del servicio a los usuarios.
6. Velar por el cumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de todas las obligaciones contraídas.
7. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte de LA CONTRATISTA.
8. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1562 de 2012.
9. **VEEDURÍA CIUDADANA:** Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.
10. **ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES:** Para el desarrollo de este proceso se conformaron los comités nombrados mediante resolución emanada por el **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA.**
11. Los comités deben obrar según lo establecido en la Resolución 4130 de 2022 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras) y demás normas vigentes.



12. SUPERVISOR.

El supervisor de la presente aceptación de oferta será el señor **MY. JHON ANDERSON PALENCIA BRAVO** - Ejecutivo y Segundo Comandante BIADE81 y/o quien haga sus veces, nombrado por el Delegatario Contractual mediante Resolución debidamente notificado por conducto del Área de Contratación, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.355.145 y Celular: 3134872718. Correo: palenciabravobr@ejercito.mil.co. El supervisor del presente contrato tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor de LA CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. LA CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA o su designado accedan a la información de LA CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: **a.** Exigir a LA CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. LA CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **b.** Verificar directamente o a través de terceros que LA CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir a LA CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. **c.** Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes suministrados cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. **d.** Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. **e.** En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. **f.** El MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que LA CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA la información que le requiera. **g.** En general, vigilar y controlar que LA CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. **h. Tendrá las siguientes facultades en particular:** 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los objeto del presente contrato. 2.) Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC



BARRANQUILLA Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. 6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 8.) una vez expedida la factura electrónica por el proveedor, el supervisor tiene 5 días calendarios para aprobarla o rechazarla 9.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

13. SANCIONES.

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que LA CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien, dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que LA CONTRATISTA no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor de LA CONTRATISTA y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto LA CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA, no sólo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte de LA CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y



que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales a LA CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad a LA CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.

Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

15. PENAL PECUNIARIA.

Con el fin de sancionar a LA CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación de LA CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que LA CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA, se reserva el derecho de reclamar a LA CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor de LA CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya LA CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL:** El valor de las SANCIONES, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

16. DEMÁS ESTIPULACIONES.

Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5° al Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyen el contrato y con base a este se realizara el registro presupuestal.



Para constancia se firma el presente Contrato en Barranquilla - Atlántico, el día tres (03) del mes de julio de 2026.

POR EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel. **EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO**
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel. **ALEXANDER RODRÍGUEZ BERNAL**
JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE DE LA SEGUNDA BRIGADA
GERENTE DE PROYECTO

CONTRATISTA,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

VETERINARIA MYM SAS
NIT. 807.006.812-9
RL. MONICA XIMENA CUADROS ROZO
C.C. 60.367.588 de Cúcuta – Norte de Santander

SUPERVISOR,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

MY. JHON ANDERSON PALENCIA BRAVO
Ejecutivo y Segundo Comandante BIAD81 y/o quien haga sus veces

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ASE. JOSÉ DAVID GÓMEZ MARTÍNEZ
Comité Económico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ASJ. LEANDRO J. GUZMÁN BACCA
Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SV. MIGUEL ANTONIO ARIAS TIMÓN
Suboficial Inventarios BR02 y/o quien haga sus veces
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Revisó: **SP. JAIRO ALONSO AGUIRRE ROA**
Jefe de Contratos CENACBARR



Calle 58 N° 59 – 136. Barranquilla – Atlántico
cenacbarranquilla@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SO6310-1